



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°30.-

SESIÓN ORDINARIA N°30/2017.-

En Osorno, a 22 de AGOSTO de 2017, siendo las 15.10 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°29 de fecha 08 de AGOSTO de 2017.
2. ORD. N°1030 DEL 09.08.2017. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de Educación.
3. ORD. N°1340 DEL 07.08.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Grupo de Autoayuda Nuestro Refugio, por el monto de \$378.690.- para la ejecución del proyecto denominado "Potenciando nuestras habilidades manuales y calidad de vida".
4. ORD. N°1354 DEL 09.08.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Defensa Civil de Chile - Sede Local Osorno, por el monto de \$489.990.- para la ejecución del proyecto denominado "Maniquí y Data para Instrucción y Entrenamiento de RCP".
5. ORD. N°1380 DEL 10.08.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para entregar comodato al Club Deportivo Fenix, con carácter precario, por 2 años, respecto a inmueble ubicado en calle Bahía Pargua N°1278, Población Unión y Futuro y Portal Osorno, comuna y provincia de Osorno, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 2.646 vuelta N°2.364 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.
6. ORD. N°1420 DEL 18.08.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Conjunto Folclórico entre Chamanto y Espuela, por el monto de \$712.100.- para la ejecución del proyecto denominado "Gala Folclórica N°11, Conjunto Folclórico entre Chamanto y Espuela".



Concejo Municipal

7. ORD. N°1502 DEL 10.08.2017. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para Caducar Patente de Alcoholes, Clasificación H, Minimercado de Comestibles y Abarrotes a nombre de MARIA MANCILLA COFRE, R.U.T. N°5.446.536-K, ROL 4-1706, DOMICILIO GUILLERMO MATTA N°327.

8. ORD. N°408 DEL 07.08.2017. SALUD. E INFORME DEL 07.08.2017, COMISIÓN TÉCNICA - SALUD, (complementa Informe N°22 Licitación Pública 2307-128-LR17) MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificar Acuerdos adoptados en Sesión Ordinaria N°26 del 18.07.2017, sobre el Convenio de Suministro de Medicamentos para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno:
 - A.- Acuerdo N°343, rectificar el valor del Meloxicam (15 mg) de \$126.- por \$21.-

 - B.- Acuerdo N°334, incorporar la línea 110 Flufenazina Decanoato Frasco Ampolla 250 mg/10ml, por el valor de \$14.000.-, correspondiente al Laboratorio WINPHARM SPA.

 - C.- Acuerdo para aprobar la Línea 232 Dorzolamida + Timolol 5mg solución oftálmica, por el valor de \$4.850, oferente Laboratorio SMB FARMA S.A. R.U.T. N°96.544.130-1, plazo 2 días hábiles desde aceptación de la Orden de Compra.

9. MEMO N°321 DEL 04.08.2017. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°105 DEL 04.08.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°81/2017, ID N°2308-103-LP17, "Mejoramiento y Obras Menores Tres Establecimientos Educativos de Osorno", a las siguientes líneas, oferentes y montos:
 - A.- LINEA N°01, Mejoramiento y Obras Menores Liceo Carmela Carvajal de Prat, al oferente Claudio Andres Hurtado Aguilar, R.U.T. N°13.590.076-1, por un valor de \$9.954.567.- IVA Incluido, en un plazo de 45 días corridos.

 - B.- LINEA N°02, Mejoramiento y Obras Menores Escuela Leonila Folch López, al oferente Claudio Andres Hurtado Aguilar, R.U.T. N°13.590.076-1, por un valor de \$8.994.375.- IVA Incluido), en un plazo de 49 días corridos.

 - C.- LINEA N°03, Mejoramiento y Obras Menores Escuela Paul Harris, al oferente Jaime Patricio Santana Huenchullanca E.I.R.L., R.U.T. N°76.420.915-K, por un valor de \$26.577.761.- IVA Incluido, en un plazo de 58 días corridos.



Concejo Municipal

10. MEMO N°330 DEL 11.08.2017. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°109 DEL 11.08.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°96/2017, ID N°2308-114-LE17, "Adquisición de Luminarias Parque Chuyaca", al oferente Rcj Ingeniería y Montajes Eléctricos Limitada, R.U.T. N°76.061.732-6, por el monto de \$35.693.033.- IVA Incluido, en un plazo de 15 días corridos.
11. MEMO N°333 DEL 17.08.2017. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°110 DEL 17.08.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública Secplan ID N°2308-112-LP17, "Construcción Espacio Multipropósito Carlos Follert - Segundo Llamado", al oferente Constructora A & M Peldoza Ltda., R.U.T. N°76.048.316-8, por el monto de \$89.250.000.- IVA Incluido, en un plazo de 109 días corridos.
12. MEMO N°334 DEL 18.08.2017. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°111 DEL 18.08.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°83/2017, ID N°2308-111-LR17, "Servicio de Mantenimiento y Aseo Áreas Verdes Osorno", LINEA N°2, Servicio de Mantenimiento Aseo y Áreas Verdes Sector N°2 Francke, Pilauco, Ovejería y Parque IV Centenario, al oferente Servi Patagonia SpA, RUT N°76.531.993-5 por un valor mensual de \$15.040.000.- IVA Incluido, equivalente a un valor total de \$285.760.000.- IVA Incluido, por el periodo de 19 meses, a contar del 02 de octubre de 2017 al 30 de abril de 2019.
13. MEMO N°334 DEL 18.08.2017. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°112 DEL 18.08.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°92/2017, ID N°2308-122-LP17, "Contratación de Seguros para Vehículos de la Ilustre Municipalidad de Osorno", a las siguientes líneas, oferentes y montos:
 - A.- LÍNEA N°01, Ilustre Municipalidad de Osorno, al oferente Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., R.U.T. N°99.061.000-2, por un valor de \$63.627.896.- IVA Incluido, con una vigencia de 2 años a contar del 26.08.2017 a las 12:01 hrs. hasta 26.08.2019 a las 12:00 hrs.
 - B.- LÍNEA N°02, Ilustre Municipalidad de Osorno - Depto. de Salud, al oferente Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., R.U.T. N°99.061.000-2, por un valor de \$24.306.362.- IVA Incluido, con una vigencia de dos años a contar del 26.08.2017 a las 12:01 hrs. hasta 26.08.2019 a las 12:00 hrs.



Concejo Municipal

C.- LÍNEA N°03, Ilustre Municipalidad de Osorno - Depto. Educación, al oferente Mapfre Compañía de seguros Generales de Chile S.A., R.U.T. N°98.508.210-7, por un valor de \$17.346.824.- IVA Incluido, con una vigencia de dos años a contar del 26.08.2017 a las 12:01 hrs. hasta 26.08.2019 a las 12:00 hrs.

14. ORD. N°1531 DEL 17.08.2017. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para OTORGAMIENTO de patente de alcoholes Giro SALONES DE MUSICA EN VIVO a nombre de SOCIEDAD GASTRONOMICA BELFAST LTDA., R.U.T. N°76.226.885-K, para local ubicado en calle EJERCITO N°395 L. 12 OSORNO.
15. ORD. N°1316 DEL 02.08.2017. DIDECO. MAT.: Presentación del documento final para ajustes y observaciones del “Plan Municipal de Cultura en la comuna de Osorno”, a cargo de la señora Claudia Castillo Herrera, Representante de la Consultora Servicios y Producción en Educación Arte y Cultura E.I.R.L. y la señora Rosana Faúndez Soto, Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural de Osorno
16. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°29 de fecha 08 de AGOSTO de 2017.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°29 de fecha 08 de AGOSTO de 2017.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°381.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1030 DEL 09.08.2017. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de Educación.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°1030 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS A LA TABLA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 09 DE AGOSTO DE 2017. A: HARDY VÁSQUEZ GARCES, ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarlo, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos al presupuesto del Departamento de Educación Año 2017:

DE:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.003.002.999	Otros	96.391.-
	TOTAL	96.391.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	96.391.-
	TOTAL	96.391.-

La presente modificación presupuestaria, corresponde a la incorporación del 80% del monto total de la transferencia establecida en el convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Osorno y el Ministerio de Educación, por Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Pública (FEP) Escuela Suiza.

Sin otro particular,

Se despide Atte., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO»

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Quisiera saber si esta modificación tiene que ver con el mejoramiento del gimnasio que se está ejecutando en la escuela Suiza, porque en el documento no especifica qué tipo de obra es".

ALCALDE BERTIN: "En la documentación que se le entregó, está todo el detalle del proyecto".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Gracias".

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de Educación.

DE:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.003.002.999	Otros	96.391.-
TOTAL		96.391.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	96.391.-
TOTAL		96.391.-

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°1030 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 09 de agosto de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°382.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1340 DEL 07.08.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Grupo de Autoayuda Nuestro Refugio, por el monto de \$378.690.- para la ejecución del proyecto denominado "Potenciando nuestras habilidades manuales y calidad de vida".

Se da lectura al «ORD. N°1340 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 07 DE AGOSTO DE 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 22.08.2017, la solicitud de aporte del Grupo de Autoayuda nuestro Refugio, por un monto de \$378.690.- para la ejecución del proyecto denominado "Potenciando nuestras habilidades manuales y calidad de vida".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Grupo de Autoayuda Nuestro Refugio, por el monto de \$378.690.- para la ejecución del proyecto denominado "Potenciando nuestras habilidades manuales y calidad de vida". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°51 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 26 de julio de 2017; ordinario N°940 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 04 de agosto de 2017 y ordinario N°1340 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de agosto de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°383.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1354 DEL 09.08.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Defensa Civil de Chile - Sede Local Osorno, por el monto de \$489.990.- para la ejecución del proyecto denominado "Maniquí y Data para Instrucción y Entrenamiento de RCP".

Se da lectura al «ORD. N°1354 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: INFORMA Y SOLICITA LO QUE INDICA. OSORNO, 19 DE AGOSTO DE 2017. DE. SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, adjunto remito a Ud., solicitud de aporte de la Defensa Civil de Chile — Sede Local de Osorno, por un monto de \$489.990.- para la ejecución del proyecto denominado Maniquí y Data para instrucción y entrenamiento de RCP".

Cabe señalar, que con este proyecto se pretende financiar la adquisición de un Maniquí para entrenamiento de RCP y un Data, con el fin de instruir y capacitar a los voluntarios de dicha organización en maniobras de RCP.

De acuerdo a lo anterior, se adjunta informes jurídico y financiero, acta de audiencia con la organización y cotización con Visto Bueno del Sr. Alcalde, por un monto de \$1.186.192.- sin embargo organización priorizó la adquisición de un RCP y un Data.

Lo anterior, para su Visto Bueno y posterior incorporación en tabla de la próxima Sesión del Concejo, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Consultas"

CONCEJAL LILAYU: "En una parte del informe dice que ellos cambiaron lo que necesitaban en el proyecto".

ALCALDE BERTIN: "Solamente se cambió la compra de más maniquís, ahora se compra solamente uno. Bien, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Defensa Civil de Chile - Sede Local Osorno, por el monto de \$489.990.- para la ejecución del proyecto denominado "Maniquí y Data para Instrucción y Entrenamiento de RCP". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°53 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de julio de 2017; ordinario N°799 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 27 de junio de 2017 y ordinario N°1354 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de agosto de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°384.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1380 DEL 10.08.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para entregar comodato al Club Deportivo Fenix, con carácter precario, por 2 años, respecto a inmueble ubicado en calle Bahía Pargua N°1278, Población Unión y Futuro y Portal Osorno, comuna y provincia de Osorno, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 2.646 vuelta N°2.364 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1380 DIDECO. ANT.: INFORME JURIDICO N°88 DEL 07.08.2017. SOLICITUD DE RECONSIDERAR COMODATO CLUB DEPORTIVO FENIX. MAT.: SOLICITA RECONSIDERAR FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA EL RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 10 DE AGOSTO DE 2017. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SRA. RODA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Junto con saludarlo y en relación a múltiples solicitudes de comodato de la sede social por parte de organizaciones y considerando que se desestimó la solicitud de comodato al "Comité de Adelanto Mi Futura Casa", lo anterior dado por ser un comité de vivienda y que una vez logrado su objetivo dejaran el sector donde se ubica el inmueble. Por lo



Concejo Municipal

anteriormente expuesto, solicito a usted, tener a bien reconsiderar la entrega de comodato a la organización "Club Deportivo Fénix", sobre el inmueble ubicado en calle Bahía Pargua N°1278, Población Unión y Futuro y Portal Osorno, de la comuna de Osorno. Dicho club, posee personalidad jurídica desde el año 2012 haciendo uso de este espacio en forma organizada y responsable, Además cuenta con el apoyo y respaldo de la Junta de Vecinos Villa Portal Osorno de la unidad vecinal del sector.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto de la propiedad solicitada, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 2.646 N°2.364 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno correspondiente al año 2009, En opinión de la misma no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato la Sede Social individualizada en punto 1 de informe adjunto, a la organización "Club Deportivo Fénix", sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por dos años.

Además se solicita que en el comodato se especifique, que no existirá inconveniente para que las organizaciones: "Comité Social Cultural y Deportivo Renacer" y "Comité de Adelanto Mi Futura Casa" que funcionaban con anterioridad en el recinto, lo hagan en horario a convenir con el comodatario, siempre y cuando el uso del inmueble sea para el desarrollo de los objetivos y fines de su organización, ello en conformidad a sus estatutos.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Quisiera felicitar a la Dideco, porque este Club deportivo tiene una gran experiencia en el territorio, y sin duda van a tener un buen uso y un buen cuidado de la sede".

ALCALDE BERTIN: " Bien, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar comodato al Club Deportivo Fenix, con carácter precario, por 2 años, respecto a inmueble ubicado en calle Bahía Pargua N°1278, Población Unión y Futuro y Portal Osorno, comuna y provincia de Osorno, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 2.646 vuelta N°2.364 del Registro de Propiedad del año



Concejo Municipal

2009 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°1380 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de agosto de 2017, informe N°88 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 07 de agosto de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°385.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1420 DEL 18.08.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Conjunto Folclórico entre Chamanto y Espuela, por el monto de \$712.100.- para la ejecución del proyecto denominado "Gala Folclórica N°11, Conjunto Folclórico entre Chamanto y Espuela".

Se da lectura al «ORD. N°1420 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 18 DE AGOSTO DE 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en próxima Sesión del Concejo del día martes 22,08.2017, la solicitud de aporte del Conjunto Folclórico entre Chamanto y Espuelas, por un monto de \$712.100.- para la ejecución del proyecto denominado Gala Folclórica N°11 "Conjunto Folclórico entre Chamanto y Espuelas".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Conjunto Folclórico entre Chamanto y Espuela, por el monto de \$712.100.- para la ejecución del proyecto denominado "Gala Folclórica N°11, Conjunto Folclórico entre Chamanto y Espuela". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°99 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 18 de agosto de 2017; ordinario N°957 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09 de agosto de 2017 y ordinario N°1420 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 18 de agosto de 2017 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°386.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1502 DEL 10.08.2017. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para Caducar Patente de Alcoholes, Clasificación H, Minimercado de Comestibles y Abarrotes a nombre de MARIA MANCILLA COFRE, R.U.T. N°5.446.536-K, ROL 4-1706, DOMICILIO GUILLERMO MATTA N°327.

Se da lectura al «ORD. N°1502 RENTAS Y PATENTES. MAT.: SOLICITA ACUERDO PARA CADUCAR PATENTES DE ALCOHOLES. OSORNO, AGOSTO 10 DEL 2017. DE: JEFE DEPTO RENTAS Y PATENTES (S). A: SR. ALCALDE (S) DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y dando cumplimiento a las disposiciones contempladas en los Artículos N°30 y 70 Transitorio de la Ley N°19.925 “Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, al Artículo N° 65 Letra o, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Acta de Tesorería Municipal de fecha 31.07.2017, donde el Tesorero(s) informa el número de patentes limitadas no canceladas a la fecha de vencimiento, día 31.07.2017, y la providencia de Alcaldía inserta en él; vengo a exponer a UD., lo siguiente:

1.- Con fecha 19.01.2004 entró en vigencia la Ley N°19.925, “Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, la que en su Artículo 7° inciso primero, señala las patentes de alcoholes limitadas, las que de acuerdo a su clasificación dentro de las siguientes;

- A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**
- E) CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS**
- F) EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS**
- H) MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES**

2.- Asimismo el Artículo 7° inciso primero señala que “no podrá exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes” y de acuerdo a la Res. Exenta N° j-745 de fecha 29.07.2011 del Intendente Regional, el cual fija el número de patentes limitadas para la Comuna de Osorno, de acuerdo al inciso segundo del artículo 7° de la Ley N°19.925, corresponde el siguiente desglose:



Concejo Municipal

CLASIFICACION	VIGENTES	DISTRIBUIDAS POR INTENDENTE	EXCEDENTE
DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS(A)	34	34	---
BARES, CANTINAS, PUB, TABERNAS (E)	09	39	---
ESTAB.EXP.DE CERVEZA (F)	59	51	08
MINIMERC.DE COMESTIBLES Y ABARROTOS (H)	240	149	91
TOTAL	342	273	99

3.- Considerando los antecedentes antes descritos, y a la aplicación que debe darse a lo señalado en el Artículo 7° inciso 3, Artículo transitorio, las patentes que no fueron pagadas dentro del plazo legal, y por existir un excedente en el total de patentes limitadas deben CADUCAR.

De acuerdo al informe hecho por la Tesorero Municipal con fecha 01.08.2016, las patentes limitadas de alcoholes no pagadas son las siguientes:

1. CLASIFICACION H : MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTOS

ROL : 4-1706
NOMBRE : MANCILLA COFRE MARIA
R.U.T. : 5.446.536-K
DOMICILIO : GMO.MATTA N° 327
VALOR NETO : \$ 81.483.-
VENCIMIENTO : 31.07.2017

4.- Por lo anteriormente expuesto, y en atención a la aplicación de las normativas vigentes, vengo en solicitar a Ud., si tiene a bien salvo su mejor parecer, sean presentados estos antecedentes al H. Concejo para su respectivo acuerdo, con el fin de proceder a la Caducidad de esta patente y concluir el trámite administrativo.

Sin otro particular, saluda atentamente, SANDRA HERRERA DIAZ, JEFE DEPTO (S) RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL LILAYU: " En el oficio enviado por Rentas indica el número de patentes que todavía están en exceso, por lo tanto, quisiera saber cómo se va a ir regularizando estos excedentes".

ALCALDE BERTIN: " De esta forma".

CONCEJAL LILAYU: " Pero no existe otro tipo de instrumento que se pueda utilizar para terminar con el excedentes de patentes".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "No existe ninguna otra forma, estas patentes están limitadas, no se pueden otorgar, por lo tanto, no hay aumento, hay solamente disminución, y a medida que alguien la liquide o la devuelva se van a ir eliminando".

CONCEJAL TRONCOSO: " Esta patente no fue cancelada en el plazo que correspondía".

ALCALDE BERTIN: "Sí y esta es una de las causales para caducar las patentes, las causales son muchas, una de las principales es el no pago, por lo tanto, si no pagan se caducan. Bien señores Concejales, en votación".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de caducar Patente de Alcoholes, Clasificación H, Minimercado de Comestibles y Abarrotes a nombre de MARIA MANCILLA COFRE, R.U.T. N°5.446.536-K, ROL 4-1706, DOMICILIO GUILLERMO MATTA N°327, por no haber sido pagada a la fecha de vencimiento (31.07.2017). Lo anterior, de acuerdo a lo informado en ordinario N°159 del Departamento de Tesorería Municipal, de fecha 31 de julio de 2017 y ordinario N°1502 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 10 de agosto de 2017, conforme a lo establecido en la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículo 7° inciso tercero.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°387.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°408 DEL 07.08.2017. SALUD. E INFORME DEL 07.08.2017, COMISIÓN TÉCNICA - SALUD, (complementa Informe N°22 Licitación Pública 2307-128-LR17) MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificar Acuerdos adoptados en Sesión Ordinaria N°26 del 18.07.2017, sobre el Convenio de Suministro de Medicamentos para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno:

A.- Acuerdo N°343, rectificar el valor del Meloxicam (15 mg) de \$126.- por \$21.-

B.- Acuerdo N°334, incorporar la línea 110 Flufenazina Decanoato Frasco Ampolla 250 mg/10ml, por el valor de \$14.000.-, correspondiente al Laboratorio WINPHARM SPA.

C.- Acuerdo para aprobar la Línea 232 Dorzolamida + Timolol 5mg solución oftálmica, por el valor de \$4.850, oferente Laboratorio SMB



Concejo Municipal

FARMA S.A. R.U.T. N°96.544.130-1, plazo 2 días hábiles desde aceptación de la Orden de Compra.

Se da lectura al «ORD. N°408 SALUD. ANT.: LICITACIÓN ID 2307-128-LR17-CONVENIO MEDICAMENTOS. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL RECTIFICACIÓN QUE INDICA. OSORNO, 07 DE AGOSTO DE 2017. DE: DRA. XIMENA AXUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD OSORNO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted autorizar incorporar el siguiente punto en tabla de Concejo: Rectificación Informe de la Comisión Técnica adjunto, correspondiente a Licitación ID2307-128-LR17 Convenio de Suministro Medicamentos para los Establecimientos de Salud de Municipalidad de Osorno, lo siguiente: Se transcribió Meloxicam (15 mg) a \$126.- y debía decir \$21.- y, faltaron transcribir 2 líneas de 236 y estas fueron Flufenasina más Dorsolamida (colirio).

Sin otro particular, le saluda atentamente, XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: " Votemos por cada letra señores Concejales. Comenzamos con la letra A, en votación".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de rectificar Acuerdo N°343, adoptado en Sesión Ordinaria N°26 del 18.07.2017, sobre Licitación Pública ID 2307-128-LR17 "Convenio de Suministro de Medicamentos para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno", en el sentido de modificar el valor neto unitario del medicamento Meloxicam comprimido 15mg, del Laboratorio Pasteur S.A.

Donde dice:

ITEM	PRODUCTO	VALOR NETO UNITARIO
126	MELOXICAM COMPRIMIDO 15 MG	\$ 126

Debe decir:

ITEM	PRODUCTO	VALOR NETO UNITARIO
126	MELOXICAM COMPRIMIDO 15 MG	\$ 21

1883



Concejo Municipal

Lo anterior de acuerdo a ordinario N°408 del Departamento de Salud, de fecha 07 de agosto de 2017; Informe de fecha 07 de agosto de 2017; Informe N°22 de fecha 13 de julio de 2017, ambos de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°388.-

ALCALDE BERTIN: "Seguimos con la letra B, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Modificar Acuerdo N°334, adoptado en Sesión Ordinaria N°26 del 18.07.2017, sobre Licitación Pública ID 2307-128-LR17 "Convenio de Suministro de Medicamentos para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno", en el sentido de incorporar la siguiente línea:

RAZÓN SOCIAL: WINPHARM SPA.
RUT: 76.079.782-0

ITEM	PRODUCTO	VALOR NETO UNITARIO
110	FLUFENAZINA DECANOATO FRASCO AMPOLLA 250MG/10ML	\$ 14.000

Lo anterior de acuerdo a ordinario N°408 del Departamento de Salud, de fecha 07 de agosto de 2017; Informe de fecha 07 de agosto de 2017; Informe N°22 de fecha 13 de julio de 2017, ambos de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°389.-

ALCALDE BERTIN: " Por último la letra C, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-128-LR17 "Convenio de Suministro de Medicamentos para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno", al siguiente oferente y línea:



Concejo Municipal

RAZÓN SOCIAL: LABORATORIOS SMB FARMA S.A
RUT: 96.544.130-1

ITEM	PRODUCTO	VALOR NETO UNITARIO
232	DORZOLAMIDA 20MG + TIMOLOL 5MG SOLUCION OFTALMICA	\$ 4.850

Lo anterior de acuerdo a ordinario N°408 del Departamento de Salud, de fecha 07 de agosto de 2017; Informe de fecha 07 de agosto de 2017; Informe N°22 de fecha 13 de julio de 2017, ambos de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°390.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. MEMO N°321 DEL 04.08.2017. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°105 DEL 04.08.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°81/2017, ID N°2308-103-LP17, "Mejoramiento y Obras Menores Tres Establecimientos Educativos de Osorno", a las siguientes líneas, oferentes y montos:

A.- LINEA N°01, Mejoramiento y Obras Menores Liceo Carmela Carvajal de Prat, al oferente Claudio Andres Hurtado Aguilar, R.U.T. N°13.590.076-1, por un valor de \$9.954.567.- IVA Incluido, en un plazo de 45 días corridos.

B.- LINEA N°02, Mejoramiento y Obras Menores Escuela Leonila Folch López, al oferente Claudio Andres Hurtado Aguilar, R.U.T. N°13.590.076-1, por un valor de \$8.994.375.- IVA Incluido), en un plazo de 49 días corridos.

C.- LINEA N°03, Mejoramiento y Obras Menores Escuela Paul Harris, al oferente Jaime Patricio Santana Huenchullanca E.I.R.L., R.U.T. N°76.420.915-K, por un valor de \$26.577.761.- IVA Incluido, en un plazo de 58 días corridos.

Se da lectura al «MEMO. N°321 DEPTO. LICITACIONES. PARA ASESOR JURIDICO (S). DE: ENCARGADO DEPTO, LICITACIONES (S). ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 04.08.2017.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento:

1.- Ord. N°105 del 04.08.2017 de la Comisión Técnico en el cual sugieren adjudicar/o propuesta público Secplan N°81/2017, Id 2308-103-LP17



Concejo Municipal

“Mejoramiento y obras menores tres establecimientos educacionales de Osorno”, según detalle:

- Línea N°1 Mejoramiento y obras menores Liceo Carmela Carvajal de Prat, al oferente Sr. Claudio Andres Hurtado Aguilar, RUT. N°13.590.076-1 por un valor de \$9.954.567.- IVA incluido, en un plazo de 45 días corridos.

- Línea N°2 Mejoramiento y obras menores Escuela Leonila Folch López, al Sr. Claudio Andres Hurtado Aguilar, RUT. N°13.590.076-1 por un valor de \$8.994.375.- IVA incluido, en un plazo de 49 días corridos.

- Línea N°3 Mejoramiento y obras menores Escuela Paul Harris, al oferente Jaime Santana Huenchullonca E.I.R.L., R.UT. N°76.420.915-k por un valor de \$26.577 761.- IVA incluido, en un plazo de 58 días corridos.

Lo anterior, para su V°B° y posterior providencia del Alcalde (S), para ser incluido en tabla de concejo, para autorización o rechazo si procede.

Sin otro particular, le saluda atte., MAURICIO OLATE MUÑOZ, CONTADOR AUDITOR, ENCARGADO DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: " Votemos por cada línea, comenzamos con la letra A, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública Secplan N°81/2017, ID N°2308-103-LP17, “Mejoramiento y Obras Menores Tres Establecimientos Educacionales de Osorno”, a las siguientes líneas, oferentes y montos:

A.- LINEA N°01, Mejoramiento y Obras Menores Liceo Carmela Carvajal de Prat, al oferente Claudio Andres Hurtado Aguilar, R.U.T. N°13.590.076-1, por un valor de \$9.954.567.- IVA Incluido, en un plazo de 45 días corridos.

Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°321 del Departamento de Licitaciones, de fecha 04 de agosto de 2017 y ordinario N°105 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 04 de agosto de 2017 y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°391.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra B, en votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública Secplan N°81/2017, ID N°2308-103-LP17, "Mejoramiento y Obras Menores Tres Establecimientos Educativos de Osorno", a las siguientes líneas, oferentes y montos:

B.- LINEA N°02, Mejoramiento y Obras Menores Escuela Leonila Folch López, al oferente Claudio Andres Hurtado Aguilar, R.U.T. N°13.590.076-1, por un valor de \$8.994.375.- IVA Incluido), en un plazo de 49 días corridos.

Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°321 del Departamento de Licitaciones, de fecha 04 de agosto de 2017 y ordinario N°105 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 04 de agosto de 2017 y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°392.-

CONCEJAL BRAVO: " Una consulta, salió en los medios de comunicación que los fondos regionales que habían y que se estaban estudiando para algunas escuelas, quedarían status quo, porque no estaban los fondos, por lo tanto, quisiera saber si estos fondos son los indicados".

ALCALDE BERTIN: " Estos montos son del fondo FAEP".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Qué porcentaje son las garantías".

ALCALDE BERTIN: " Hace tiempo atrás se instruyó que se aumentaran, así que me imagino que se habrán aumentado al valor máximo, para garantizar el fiel cumplimiento de las obras. Por lo tanto, que se revise estas licitaciones y se informe. Por último votemos por la letra C, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública Secplan N°81/2017, ID N°2308-103-LP17, "Mejoramiento y Obras Menores Tres Establecimientos Educativos de Osorno", a las siguientes líneas, oferentes y montos:

C.- LINEA N°03, Mejoramiento y Obras Menores Escuela Paul Harris, al oferente Jaime Patricio Santana Huenchullanca E.I.R.L., R.U.T. N°76.420.915-K, por un valor de \$26.577.761.- IVA Incluido, en un plazo de 58 días corridos.

Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°321 del Departamento de Licitaciones, de fecha 04 de agosto de 2017 y ordinario N°105 de la



Concejo Municipal

Comisión Técnica - Secplan, de fecha 04 de agosto de 2017 y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°393.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. MEMO N°330 DEL 11.08.2017. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°109 DEL 11.08.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°96/2017, ID N°2308-114-LE17, "Adquisición de Luminarias Parque Chuyaca", al oferente Rcj Ingeniería y Montajes Eléctricos Limitada, R.U.T. N°76.061.732-6, por el monto de \$35.693.033.- IVA Incluido, en un plazo de 15 días corridos.

Se da lectura al «MEMO. N°330 DEPTO. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO (S). DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA, 11 DE AGOSTO DE 2017.

Adjunto remito a Ud., el siguiente documento:

1.- Ord. N°109 del 11.08.2017 de la Comisión técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública 96/2017, ID 2308-114-LE17 "Adquisición de luminarias parque Chuyaca", al oferente RCI Ingeniería y Montajes eléctricos Limitada, RUT. N°76.061.732-6, quien realiza una oferta de \$35.693.033.- IVA incluido, en un plazo de entrega de 15 días corridas.

Lo anterior, para su V°8° y posterior providencia del Sr. ser incluida en Tabla de concejo, con motivo de autorizar o rechazar la propuesta.

Sin otro particular, le saluda atte. MARIA LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF, INGENIERA COMERCIAL, ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VARGAS: "Quisiera saber las características de estas luminarias y la cantidad de luminarias que se van a instalar".

ALCALDE BERTIN: "No está el informe del detalle de la obra".

Se integra a la mesa la señora Angela Villarroel, Directora de Obras Municipales.



Concejo Municipal

SEÑORA VILLARROEL: " La información estaba en los anexos de la licitación pública, efectivamente, son luminarias tipo Pagoda, y es para la ornamentación completa del parque".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Cuál es la diferencia de las luminarias que presentan los oferentes".

SEÑORA VILLARROEL: " La diferencia es que uno de los oferentes no está cumpliendo con la especificación técnica, son modelos totalmente distintos; entonces netamente está afuera porque no cumple con las ET".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Por el modelo".

SEÑORA VILLARROEL: " Sí, por el modelo, y lo otro es que nosotros siempre le hemos dado mayor puntaje al tema del precio, como ustedes pueden comprender la tabla indica un 70% en precio, 25% en entrega, y 5% por el cumplimiento de entrega formal, pero si un oferente no cumple con el tema básico con las ET, no se puede hacer nada".

ALCALDE BERTIN: " Aquí hay mucha diferencia entre uno y otro".

SEÑORA VILLARROEL: " Sí son como \$15.000.000.-".

ALCALDE BERTIN: " Y no cumplió".

SEÑORA VILLARROEL: " No cumplió".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Pero por un tema de luz".

SEÑORA VILLARROEL: " No es un tema de luz, es un tema de modelo".

ALCALDE BERTIN: " Estás son lámparas Led".

SEÑORA VILLARROEL: " Ahora, señor Alcalde, todo lo que estamos comprando como Departamento de Operaciones, en el tema lumínico, todo es en Led".

ALCALDE BERTIN: " Ustedes se han dado cuenta que el parque Chuyaca, no tiene iluminación, los senderos están sin iluminación, y lo que pretendemos con esta licitación es iluminar todos los senderos del Parque Chuyaca".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Con esto termina todo lo que es luminarias en el parque Chuyaca, porque anteriormente ya se habían solicitado modificaciones presupuestarias para iluminación en el parque".

ALCALDE BERTIN: " Con esto creo que estaríamos listos respecto a la iluminación del parque".



Concejo Municipal

SEÑORA VILLARROEL: " Y esto se podrá reforzar, si nos damos cuenta que hay punto muerto o un punto sin luz, se podrá reforzar con algún proyector de área, pero esto es ornamental luminoso".

ALCALDE BERTIN: " Este valor es instalado o lo colocamos nosotros".

SEÑORA VILLARROEL: " Esto lo instalamos nosotros, colocamos la mano de obra, y lo queremos dejar listo para el 18 de septiembre".

CONCEJAL CASTILLA: " Se ha pensado en alguna oportunidad también considerar cámaras ahí, aprovechando estas nuevas luminarias".

ALCALDE BERTIN: " No lo hemos pensado, pero podemos analizarlo para el día de mañana, creo que es perfectamente posible".

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: " Buenas tardes, señor Alcalde y señores Concejales, puedo informar que son 112 luminarias en total, 39 corresponden a focos de 180 watt, 37 proyectores de área Led, y 36 focos de iluminación ornamental, que son las pagodas".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Sería bueno que nos hicieran llegar la ubicación de estas luminarias".

CONCEJAL VARGAS: " Pero qué características tienen, qué duración tienen, porque esto es una nueva tecnología".

ALCALDE BERTIN: " Por lo que me han informado, las lámparas Led tienen una duración, más o menos, de 10 años, y con una economía de un 40% de las normales, esa es la ventaja".

CONCEJAL CARRILLO: " Referente a lo que solicitaba el Concejal Osvaldo Hernandez, no deja de tener sentido, porque me imagino que deben tener algún croquis de los senderos que se van a iluminar, por lo tanto, sería bueno que nos hicieran llegar esa información".

ALCALDE BERTIN: "Bien, no hay problema que se haga llegar la información. Votemos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°96/2017, ID N°2308-114-LE17, "Adquisición de Luminarias Parque Chuyaca", al oferente Rcj Ingeniería y Montajes Eléctricos Limitada, R.U.T. N°76.061.732-6, por el monto de \$35.693.033.- IVA Incluido, en un plazo de 15 días corridos. Lo



Concejo Municipal

anterior, según lo señalado en el memorándum N°330 del Departamento de Licitaciones, de fecha 11 de agosto de 2017 y ordinario N°109 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 11 de agosto de 2017 y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°394.-

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. MEMO N°333 DEL 17.08.2017. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°110 DEL 17.08.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública Secplan ID N°2308-112-LP17, "Construcción Espacio Multipropósito Carlos Follert - Segundo Llamado", al oferente Constructora A & M Peldoza Ltda., R.U.T. N°76.048.316-8, por el monto de \$89.250.000.- IVA Incluido, en un plazo de 109 días corridos.

Se da lectura al «MEMO. N°333 DEPTO. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURÍDICO. DE: ENCATGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCENO, FECHA: 17.08.2017.

1.- Ord. N°110 del 17.08.2017 de la comisión técnica en el cual sugieren adjudicar lo propuesto pública "Construcción espacio multipropósito Carlos Follert —segundo llamado", FRIL, ID 2308-112- LP17 al oferente Constructora A&M Peldoza Ltda., por un monto de \$89.250.000.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 109 días corridos.

Lo anterior, para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde para ser incluido en Tabla de Concejo, con motiva de aprobar a rechazar si procede. Adjunto remito a Ud. el siguiente documento:

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF, INGENIERA COMERCIAL, ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Qué porcentaje tienen las garantías en este proyecto".

ALCALDE BERTIN: "Se instruyó a la Secplan sobre las garantías que se hagan en su valor máximo, por lo tanto tienen que estar aplicadas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Sería bueno saberlo, porque tenemos la experiencia con la Bernardo O´Higgins, y con otras sedes también".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Eso evita que una empresa abandone la obra. Don Claudio tiene usted el porcentaje de garantía de esta obra".

SEÑOR DONOSO: " Lo voy a consultar y le informo señor Alcalde".

CONCEJAL TRONCOSO: " En qué consiste esta construcción".

SEÑOR DONOSO: "En ese sector, específicamente, de Francke, se desarrollan actividades de tipo de fin de semana, donde se desarrolla la feria de las pulgas, entonces, lo que quisimos hacer ahí es mejorar las condiciones de desarrollo de esa actividad, construyendo un radier con techo, donde se pueda desarrollar en mejores condiciones esa actividad de venta, que desarrollan ahí en el sector, y que tiene una vasta tradición de años".

ALCALDE BERTIN: " Esta feria se hace todos los fines de semana".

SEÑOR DONOSO: " Además el proyecto no se llama feria, porque cuando no esté la feria de las pulgas puede ser utilizada para otras actividades, por eso se llama Construcción Espacio Multipropósito, pero, principalmente, está destinado a la feria de las pulgas y a otras actividades que se puedan desarrollar bajo techo".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Que por favor se envíe qué porcentaje de garantía se aplicó en este proyecto".

ALCALDE BERTIN: "Bien, que se informe, y ahora votemos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan ID N°2308-112-LP17, "Construcción Espacio Multipropósito Carlos Follert – Segundo Llamado", al oferente Constructora A & M Peldoza Ltda., R.U.T. N°76.048.316-8, por el monto de \$89.250.000.- IVA Incluido, en un plazo de 109 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°333 del Departamento de Licitaciones, de fecha 17 de agosto de 2017 y ordinario N°110 de la Comisión Técnica – Secplan, de fecha 17 de agosto de 2017 y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°395.-

12°) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla.
MEMO N°334 DEL 18.08.2017. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°111 DEL



Concejo Municipal

18.08.2017. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°83/2017, ID N°2308-111-LR17, “Servicio de Mantenimiento y Aseo Áreas Verdes Osorno”, LINEA N°2, Servicio de Mantenimiento Aseo y Áreas Verdes Sector N°2 Francke, Pilauco, Ovejería y Parque IV Centenario, al oferente Servi Patagonia SpA, RUT N°76.531.993-5 por un valor mensual de \$15.040.000.- IVA Incluido, equivalente a un valor total de \$285.760.000.- IVA Incluido, por el periodo de 19 meses, a contar del 02 de octubre de 2017 al 30 de abril de 2019.

Se da lectura al «MEMO. N°334 DEPTO. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADO DEPTO. LICITACIONES (S). ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 18.08.2017.

Adjunto remito a Ud. los siguientes documentos:

1.- Ord. N°111 del 18.08.2017 de la comisión técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°83/2017, ID 2308-111-LR17 “Servicio de mantenimiento y Aseo áreas Verdes Osorno, sector N°2 Francke, Pilauco, Ovejería y Parque IV Centenaria, al oferente Servi Patagonia SpA, R.U.T. N°76.531.993-5 por un valor mensual de \$15.040.000.- IVA incluido, equivalente a un valor total de \$285.760.000.- IVA incluido, por 19 meses. El servicio comienza a contar del 02 de octubre del 2017 al 30 de abril del 2019.

La línea N°1 sector Centro Oriente, Parque Municipal Chuyaca, se declara inadmisibles por no cumplir con las bases Administrativas.

2.- Ord. N°112 del 18.08.2017 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°92/2017, ID 2308-122-LPI7 “Contratación de seguros para vehículos, I.M.O.”, a los siguientes proponentes:

- Línea N°1 Ilustre Municipalidad de Osorno, los oferentes Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., RUT N°99.061.000-2 por un valor de \$63.627.896.- (IVA Incluido), obteniendo 74 puntos en la evaluación técnica económica. Con una vigencia de dos años a contar del 26.08.2017 a las 12:01 hrs. hasta 26.08.2019 a las 12:00 hrs.

El mayor gasto que presenta la oferta sobre el valor referencial presentado en bases, será considerado en los respectivos presupuestos de los periodos 2018 y 2019 respectivamente.

- Línea N°2 Ilustre Municipalidad de Osorno Depto. de Salud, al oferente Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., RUT N°99.061.000-2 por un valor de \$24.306.362.- (IVA Incluido), obteniendo 93 puntos en la



Concejo Municipal

evaluación técnica económica. Con una vigencia de dos años a contar del 26.08.2017 a las 12:01 hrs. hasta 26.08.2019 a las 12:00 hrs.

- Línea N°3 Ilustre Municipalidad de Osorno Depto. Educación, al oferente Mapfre Compañía de seguros Generales de Chile S.A., RUT N°98.508.210-7 por un valor de \$17.346.824.- (IVA Incluido), obteniendo 77 puntos en la evaluación técnica económica. Con una vigencia de dos años a contar del 26.08.2017 a las 12:01 hrs. hasta 26.08.2019 a las 12:00 hrs.

1) La licitación considera fondos Municipales, a través de las siguientes cuentas presupuestarias:

- N°22.10.002 "Primas y gastos de seguros" con un presupuesto referencial \$38.000.000.- (treinta y ocho millones de pesos) Línea N°1 Ilustre Municipalidad de Osorno.

- N°215.22.10.002 "Contratación de Seguros para Vehículos de la Ilustre Municipalidad de Osorno Depto. de Salud" con un presupuesto referencial \$24.975.696.- (Veinticuatro millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesos) Línea N°2 Ilustre Municipalidad de Osorno Depto. de Salud.

- N°215.22.10.002 "Primas y gastos de seguros" con un presupuesto referencial \$24.000.000.- (Veinticuatro millones de pesos) Línea N°3 Ilustre Municipalidad de Osorno Depto. de Educación.

Lo anterior, para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde para ser incluida en Tabla de Concejo, con motivo de aprobar o rechazar si procede.

Sin otro particular, le saluda atte., MAURICIO OLATE MUÑOZ, CONTADOR AUDITOR, ENCARGADO DEPTO. LICITACIONES (S)».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VARGAS: "Mi voto será favorable, señor Alcalde, solamente quiero dejar la inquietud, respecto a qué pasa con el sector 1, que se declaró inadmisibles".

ALCALDE BERTIN: " Lo vamos a licitar de nuevo".

CONCEJAL VARGAS: " Y mientras tanto".

ALCALDE BERTIN: " Lo vamos a ver con el oferente que está en estos momentos haciendo esto, y si en la próxima licitación no hay oferente lo vamos a hacer nosotros".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Para información de la comunidad, el sector que se está aprobando ahora de \$15.040.000.- mensuales, dice relación con



Concejo Municipal

Servicio de Mantención de áreas Verdes para Francke, Pilauco, Ovejería y Parque IV Centenario”.

ALCALDE BERTIN: " Bien, votamos señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°83/2017, ID N°2308-111-LR17, “Servicio de Mantención y Aseo Áreas Verdes Osorno”, LINEA N°2, Servicio de Mantención Aseo y Áreas Verdes Sector N°2 Francke, Pilauco, Ovejería y Parque IV Centenario, al oferente Servi Patagonia SpA, RUT N°76.531.993-5 por un valor mensual de \$15.040.000.- IVA Incluido, equivalente a un valor total de \$285.760.000.- IVA Incluido, por el periodo de 19 meses, a contar del 02 de octubre de 2017 al 30 de abril de 2019. Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°334 del Departamento de Licitaciones, de fecha 18 de agosto de 2017 y ordinario N°111 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 18 de agosto de 2017 y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°396.-

13°) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. MEMO N°334 DEL 18.08.2017. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°112 DEL 18.08.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°92/2017, ID N°2308-122-LP17, “Contratación de Seguros para Vehículos de la Ilustre Municipalidad de Osorno”, a las siguientes líneas, oferentes y montos:

A.- LÍNEA N°01, Ilustre Municipalidad de Osorno, al oferente Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., R.U.T. N°99.061.000-2, por un valor de \$63.627.896.- IVA Incluido, con una vigencia de 2 años a contar del 26.08.2017 a las 12:01 hrs. hasta 26.08.2019 a las 12:00 hrs.

B.- LÍNEA N°02, Ilustre Municipalidad de Osorno - Depto. de Salud, al oferente Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., R.U.T. N°99.061.000-2, por un valor de \$24.306.362.- IVA Incluido, con una vigencia de dos años a contar del 26.08.2017 a las 12:01 hrs. hasta 26.08.2019 a las 12:00 hrs.

C.- LÍNEA N°03, Ilustre Municipalidad de Osorno - Depto. Educación, al oferente Mapfre Compañía de seguros Generales de Chile S.A., R.U.T. N°98.508.210-7, por un valor de \$17.346.824.- IVA Incluido, con una



Concejo Municipal

vigencia de dos años a contar del 26.08.2017 a las 12:01 hrs. hasta 26.08.2019 a las 12:00 hrs.

Se da lectura al «MEMO. N°334 DEPTO. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADO DEPTO. LICITACIONES (S). ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 18.08.2017.

Adjunto remito a Ud. los siguientes documentos:

1.- Ord. N°111 del 18.08.2017 de la comisión técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°83/2017, ID 2308-111-LR17 "Servicio de mantención y Aseo áreas Verdes Osorno, sector N°2 Francke, Pilauco, Ovejería y Parque IV Centenaria, al oferente Servi Patagonia SpA, R.U.T. N°76.531.993-5 por un valor mensual de \$15.040.000.- IVA incluido, equivalente a un valor total de \$285.760.000.- IVA incluido, por 19 meses. El servicio comienza a contar del 02 de octubre del 2017 al 30 de abril del 2019.

La línea N°1 sector Centro Oriente, Parque Municipal Chuyaca, se declara inadmisibles por no cumplir con las bases Administrativas.

2.- Ord. N°112 del 18.08.2017 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°92/2017, ID 2308-122-LPI7 "Contratación de seguros para vehículos, I.M.O.", a los siguientes proponentes:

- Línea N°1 Ilustre Municipalidad de Osorno, los oferentes Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., RUT N°99.061.000-2 por un valor de \$63.627.896.- (IVA Incluido), obteniendo 74 puntos en la evaluación técnica económica. Con una vigencia de dos años a contar del 26.08.2017 a las 12:01 hrs. hasta 26.08.2019 a las 12:00 hrs.

El mayor gasto que presenta la oferta sobre el valor referencial presentado en bases, será considerado en los respectivos presupuestos de los periodos 2018 y 2019 respectivamente.

- Línea N°2 Ilustre Municipalidad de Osorno Depto. de Salud, al oferente Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., RUT N°99.061.000-2 por un valor de \$24.306.362.- (IVA Incluido), obteniendo 93 puntos en la evaluación técnica económica. Con una vigencia de dos años a contar del 26.08.2017 a las 12:01 hrs. hasta 26.08.2019 a las 12:00 hrs.

- Línea N°3 Ilustre Municipalidad de Osorno Depto. Educación, al oferente Mapfre Compañía de seguros Generales de Chile S.A., RUT N°98.508.210-7 por un valor de \$17.346.824.- (IVA Incluido), obteniendo 77 puntos en la evaluación técnica económica. Con una



Concejo Municipal

vigencia de dos años a contar del 26.08.2017 a las 12:01 hrs. hasta 26.08.2019 a las 12:00 hrs.

1) La licitación considera fondos Municipales, a través de las siguientes cuentas presupuestarias:

- N°22.10.002 "Primas y gastos de seguros" con un presupuesto referencial \$38.000.000.- (treinta y ocho millones de pesos) Línea N°1 Ilustre Municipalidad de Osorno.

- N°215.22.10.002 "Contratación de Seguros para Vehículos de la Ilustre Municipalidad de Osorno Depto. de Salud" con un presupuesto referencial \$24.975.696.- (Veinticuatro millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesos) Línea N°2 Ilustre Municipalidad de Osorno Depto. de Salud.

- N°215.22.10.002 "Primas y gastos de seguros" con un presupuesto referencial \$24.000.000.- (Veinticuatro millones de pesos) Línea N°3 Ilustre Municipalidad de Osorno Depto. de Educación.

Lo anterior, para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde para ser incluida en Tabla de Concejo, con motivo de aprobar o rechazar si procede.

Sin otro particular, le saluda atte., MAURICIO OLATE MUÑOZ, CONTADOR AUDITOR, ENCARGADO DEPTO. LICITACIONES (S)».

ALCALDE BERTIN: " Hay tres líneas por lo tanto, votemos por cada una, comenzamos con la letra A, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública Secplan N°92/2017, ID N°2308-122-LP17, "Contratación de Seguros para Vehículos de la Ilustre Municipalidad de Osorno", a las siguientes líneas, oferentes y montos:

A.- LÍNEA N°01, Ilustre Municipalidad de Osorno, al oferente Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., R.U.T. N°99.061.000-2, por un valor de \$63.627.896.- IVA Incluido, con una vigencia de 2 años a contar del 26.08.2017 a las 12:01 hrs. hasta 26.08.2019 a las 12:00 hrs.

Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°334 del Departamento de Licitaciones, de fecha 18 de agosto de 2017 y ordinario N°112 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 18 de agosto de 2017 y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.



Concejo Municipal

ACUERDO N°397.-

ALCALDE BERTIN: " Votemos por la letra B. en votación señores Concejales". Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública Secplan N°92/2017, ID N°2308-122-LP17, "Contratación de Seguros para Vehículos de la Ilustre Municipalidad de Osorno", a las siguientes líneas, oferentes y montos:

B.- LÍNEA N°02, Ilustre Municipalidad de Osorno - Depto. de Salud, al oferente Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., R.U.T. N°99.061.000-2, por un valor de \$24.306.362.- IVA Incluido, con una vigencia de dos años a contar del 26.08.2017 a las 12:01 hrs. hasta 26.08.2019 a las 12:00 hrs.

Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°334 del Departamento de Licitaciones, de fecha 18 de agosto de 2017 y ordinario N°112 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 18 de agosto de 2017 y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°398.-

ALCALDE BERTIN: "Seguimos con la letra C, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública Secplan N°92/2017, ID N°2308-122-LP17, "Contratación de Seguros para Vehículos de la Ilustre Municipalidad de Osorno", a las siguientes líneas, oferentes y montos:

C.- LÍNEA N°03, Ilustre Municipalidad de Osorno - Depto. Educación, al oferente Mapfre Compañía de seguros Generales de Chile S.A., R.U.T. N°98.508.210-7, por un valor de \$17.346.824.- IVA Incluido, con una vigencia de dos años a contar del 26.08.2017 a las 12:01 hrs. hasta 26.08.2019 a las 12:00 hrs.

Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°334 del Departamento de Licitaciones, de fecha 18 de agosto de 2017 y ordinario N°112 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 18 de agosto de 2017 y antecedentes adjuntos



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°399.-

14°) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°1531 DEL 17.08.2017. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para OTORGAMIENTO de patente de alcoholes Giro SALONES DE MUSICA EN VIVO a nombre de SOCIEDAD GASTRONOMICA BELFAST LTDA., R.U.T. N°76.226.885-K, para local ubicado en calle EJERCITO N°395 L. 12 OSORNO.

Se da lectura al «ORD. N°1531 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, 17 DE AGOSTO DE 2017. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art, 65 letra "o" de la Ley N° 18.695, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patentes de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de alcoholes Giro SALONES DE MUSICA EN VIVO a nombre de SOCIEDAD GASTRONOMICA BELFAST LTDA., RUT. N 76.226.885-1<, para local ubicado en calle EJERCITO N° 395 L.12 OSORNO.

CUENTA CON:

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 318 del 03.05.2017 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Oficio N° 462 del 06.06.2017, de la 3ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE
- ORD N° 712 de fecha 11.05.2017, a la Junta de Vecinos N° 03 POR LA RAZON O LA FUERZA, SIN RESPUESTA.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
 - ELISABETH ANDREA MALDONADO TRAPP
 - DANIELA PAZ MALDONADO TRAPP

Saluda muy atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Mi consulta es saber cómo se evalúa el tema de los ruidos molestos, porque este es un salón de eventos en vivo".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Esto es un tema que lo autoriza la Autoridad Sanitaria, ellos autorizan estas patentes, si dan su visto bueno, no habría problema".

CONCEJAL TRONCOSO: " Y si la junta de vecinos no se pronuncia".

ALCALDE BERTIN: " No es vinculante. Bien votamos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes Giro SALONES DE MUSICA EN VIVO a nombre de SOCIEDAD GASTRONOMICA BELFAST LTDA., R.U.T. N°76.226.885-K, para local ubicado en calle EJERCITO N°395 L. 12 OSORNO. Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 318 del 03.05.2017 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°462 del 06.06.2017, de la 3ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE; ORD. N°712 de fecha 11.05.2017, a la Junta de Vecinos N°03 POR LA RAZON O LA FUERZA, SIN RESPUESTA; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de ELISABETH ANDREA MALDONADO TRAPP y DANIELA PAZ MALDONADO TRAPP. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1531 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 17 de agosto de 2017.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°400.-

15°) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. N°1316 DEL 02.08.2017. DIDECO. MAT.: Presentación del documento final para ajustes y observaciones del "Plan Municipal de Cultura en la comuna de Osorno", a cargo de la señora Claudia Castillo Herrera, Representante de la Consultora Servicios y Producción en Educación Arte y Cultura E.I.R.L. y la señora Rosana Faúndez Soto, Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural de Osorno

ALCALDE BERTIN: " Este punto se retiró de tabla".

16°) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura a «DELIBERACION N°330/2017 Acta Sesión Ordinaria N°22 de fecha 20.06.2017. SEÑORA YAZMIN



Concejo Municipal

PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S), I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO, PRESENTE

De mi consideración:

En conformidad a lo acontecido en la reunión ordinaria N°22 del Concejo del día 20 de Junio de 2017, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumplo con informar a usted lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°12, expresado por el Concejal señor Emeterio Carrillo Torres, cuya cita textual es la siguiente:

12.- CONCEJAL CARRILLO: “Para mi segundo punto, traje unas fotografías:



Sé que me va a decir que esto no nos corresponde, como Municipio, que tiene que ver con nuestros eventos, hoyos que se producen en las calles de Osorno, porque se nos informó, y así escuché en algunos medios de comunicación, de que había una prohibición, por parte de Contraloría, de que los Municipios no podían cumplir con este mandato, de cubrir estos eventos que se producen en las calles, pero, señor Alcalde, buscando información, encontré un Dictamen, el N°001900N92, de la Contraloría General de la República, el que señala, textual: «Las Municipalidades, conforme a Ley 18.196, artículo 24, pueden efectuar directamente, dentro de un territorio comunal obras de pavimentación financiadas con sus propios recursos»”.

ALCALDE BERTIN: “De cuándo es ese Dictamen.”



Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO: "Del año 1992, entonces, busqué la Ley N°18.196, que es una Ley de 1982, pero, que actualmente, está vigente, su última modificación fue el 22.01.2016, y leí el artículo 24, y señala, textualmente: «Facúltese a las Municipalidades para efectuar directamente dentro de su territorio comunal, obras de pavimentación, financiadas con sus propios recursos, para cuya ejecución, de tales obras, deberán llamar a licitación pública, lo cual solo podrán ser concurrentes, empresas del sector privado»; por lo tanto, señor Alcalde, como existe dudas por esta Ley, quisiera pedir un pronunciamiento a la Dirección de Asesoría Jurídica, para ver si esta Ley está vigente, y si realmente, los Municipios, vía este artículo, podemos cumplir con este mandato."

ALCALDE BERTIN: "Como no, mejor así."

En virtud de lo anterior, y según instrucciones del señor Alcalde, se solicita a usted informar respecto a lo requerido, hasta el día 20 de Julio de 2017, a fin de que sea remitido en la próxima Convocatoria de los señores Concejales.

Lo anterior, para vuestro conocimiento y fines que correspondan, y sin otro particular, le saluda cordialmente,

ALICIA GABRIELA JARAMILLO LLAQUEN, SECRETARIA DE ACTAS».

CONCEJAL CARRILLO: "Quisiera solicitar que se dé respuesta a la Deliberación N°330 que se remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica".

ALCALDE BERTIN: " Que se insista, para que se dé respuesta de la deliberación N°330".

2.- Se da lectura al «ORD.N°941. D.A.F. ANT: DELIBERACION N°369-2017. ACTA ORDINARIA N°25 DE FECHA 03.07.2017; SOLICITA INFORME TERMINAL DE BUSES DE OSORNO. MAT: REMITE INFORME SOLICITADO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y en atención a lo solicitado, el Director de Administración y Finanzas que suscribe, viene en presentar a Ud. informe referente a ingresos y egresos del Terminal de Buses de Osorno considerando el periodo desde el 01 al 30 de Junio del 2017 y es el siguiente:

1.- INGRESOS



Concejo Municipal

Concepto	Valor
Permisos de ocupación o arriendos locales y módulos en general	\$18.891.290
Losa diaria buses	\$25.878.350
Losa mensual buses	\$16.360.450
Custodia diaria	\$4.687.000
Estacionamiento diario	\$6.222.400
Total de ingresos	\$72.039.490

2.- EGRESOS

Concepto	Costo gasto administrativo estimado
Personal 12 personas Terminal	\$6.193.065
*personal de la Dirección de Administración y Finanzas	\$2.036.108
Servicio Vigilancia	\$5.761.694
Servicio Aseo	\$6.747.824
Boletas exentas, afectas	\$300.000
Luz	\$1.568.869
Agua	\$10.236
Contribuciones oficina rol 93-47	\$64.176
Telefonía, internet	\$140.653
Seguros contratados (17,85 UF mensual)	\$474.762
Servicio retiro de basura mensual	\$2.592.600
Total de egresos	\$25.889.987

3.- INFORME FINAL

INGRESOS	\$72.039.490.-
EGRESOS	\$25.889.987
A FAVOR	\$46.149.503.-

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, SERGIO GONZALEZ PINOL,
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS»



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: "Respecto al ordinario N°941 de la D.A.F., que es una respuesta a una deliberación de los ingresos y egresos de nuestro Terminal de Buses, en el periodo que lo tuvimos a cargo nosotros como municipio. Ahora entiendo, porque tenía mis dudas cuando se aprobó, y se pagaba \$45.000.000- al concesionario anterior, y ahora son sobre los \$70.000.000.- que se ingresaron durante el periodo que administró nuestro municipio, pero los egresos son bastante también, son sobre los \$25.000.000.-".

ALCALDE BERTIN: "Bueno eso es gestión".

CONCEJAL VARGAS: "Quisiera solicitar, porque no está en el informe, el detalle de los gastos de los baños, porque también estaba solicitado".

ALCALDE BERTIN: "Que se pida el informe correspondiente respecto al detalle de los baños del terminal de buses".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Señor Alcalde, entiendo que los cajeros automáticos también cancelan por instalarse ahí".

ALCALDE BERTIN: "Ese fue un servicio que nosotros solicitamos".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Pero son cajeros del banco Santander".

Se integra a la mesa don Sergio Gonzalez Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Respecto al tema de los baños, este se trata como un contrato más, como un local más del terminal, así que tiene que estar en el resumen. Sobre el cajero Automático, este tenía contrato con el anterior concesionario, que era don Patricio Contreras, y él cómo tenía cuenta en el Banco Santander, por eso tenía un cajero automático destinado ahí".

ALCALDE BERTIN: " Generalmente el banco es un servicio que ofrece, no es que nosotros arrendemos un servicio".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Pero igual ellos cancelan".

ALCALDE BERTIN: " No, ellos ofrecen un servicio, es un beneficio, por ejemplo, a nosotros nos costó mucho traer un cajero acá, es un servicio que ofrecen, igual que en el Mercado Municipal también llevamos un cajero ahí, lo pedimos, lo solicitamos, nos costó mucho que llevaran un cajero ahí".

CONCEJAL HERNANDEZ: "O sea no se cancela".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " No porque es un tremendo riesgo que tienen ellos en colocar un cajero en un lugar de este tipo".

SEÑOR GONZALEZ: " A excepción del Banco Estado".

CONCEJAL CASTILLA: " Pero por qué ese banco y no otro".

ALCALDE BERTIN: " Si hay otro banco, encantado, pero no tenemos hoy día ningún otro banco que quiera hacerlo, porque los bancos no están colocando cajeros en estos lugares que son riesgosos, ahora es muy posible que el banco nos diga que van a retirar el cajero, ya que ahora no está el antiguo concesionario que tenía la cuenta corriente, como pasó acá con el Santander, cuando se terminó la cuenta, ellos retiraron el cajero automático de la Municipalidad".

CONCEJAL HERNANDEZ: "En el ítem de egresos aparecen agua por \$10.000.- y servicio de retiro de basura mensual \$2.592.000.- quisiera saber si Servitrans no retira la basura de nuestro terminal Municipal".

SEÑOR GONZALEZ: "No, eso se coordinó con nuestros camiones de Municipalidad y nosotros sacamos un prorrateo del gasto que nos significó hacerlo como servicio municipal, y se agregó al informe".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Este egreso si es que lo estuviéramos administrado nosotros, no pasa como egreso, es lo que se le cobra al concesionario".

SEÑOR GONZALEZ: " El informe fue solicitado con ingresos y gastos".

ALCALDE BERTIN: " Es un ingreso para nosotros, para el Municipio, y un egreso para ellos".

SEÑOR GONZALEZ: " El administrador anterior, pagaba \$5.000.000.- en retiro de basura".

CONCEJAL LILAYU: " Cuando vi este informe, concluí que era un muy buen negocio el terminal de buses, porque tener de ganancia \$46.000.000.- mensuales".

ALCALDE BERTIN: " Por qué cree usted que todos quieren instalar el terminal de buses en sus terrenos particulares".

CONCEJAL LILAYU: " Pero por qué no seguimos nosotros como Municipalidad teniéndolo".

ALCALDE BERTIN: " Es que no tenemos capacidad para administrarlo, recuerden que tenemos una planta, si pudiéramos, esto sería un excelente negocio para nosotros, el problema es que no tenemos capacidad física



Concejo Municipal

para hacerlo, nosotros tenemos una planta, que hoy día está limitada, entonces, no tenemos funcionarios con responsabilidad para colocarlos haya a cargo del terminal, como en muchas cosas, a mi no me cabe duda que el corte de pasto es un negocio, no me cabe duda que el retiro de basura es un negocio, pero la verdad es que hoy día no tenemos esa capacidad para contratar gente porque la ley no nos permite contratar un número más de lo que tenemos, y ustedes saben perfectamente bien que necesitamos gente con responsabilidad administrativa, o sea tiene que estar a contrata o en planta, por lo tanto, en eso estamos limitados, por eso es que externalizamos estos servicios, resguardando que se ingresen el máximo de recursos”.

CONCEJAL VARGAS: "Quisiera saber cómo se explica un servicio de vigilancia, en un mes por \$5.761.694.- y cómo se explica un servicio de aseo de \$6.747.824.- en un mes, cuánta gente trabajó haciendo aseo para llegar a esa cantidad”.

ALCALDE BERTIN: " Harta gente”.

SEÑOR GONZALEZ: "Lo que pasa es que el terminal, si bien tiene un horario de funcionamiento, de 6:00 de la mañana a 12:00 de la noche, pero funciona las 24 horas, el guardia funciona las 24 horas, el aseo completo se hace después de las 12:00 de la noche, es casi horario nocturno”.

ALCALDE BERTIN: “Son 2 a 3 turnos que debe haber permanentes en el Terminal”

SEÑOR GONZALEZ: “Guardias en el horario punta eran 4, 3 en horario normal y en la noche quedaban 2”

ALCALDE BERTIN: ““Para que se hagan una idea, si tuviéramos nosotros propios guardias, nunca nos ha resultado, siempre han fallado. Hay una ley que nos prohíbe instalar esto. Cada guardia nos cuesta a nosotros \$800.000.- mensuales, cada uno y no podemos tener nuestros propios guardias, tenemos que acudir a las empresas que prestan servicios de guardias, ese es el tema”

3.-Se da lectura al «ORD.ALC.N°802. ANT: SESION ORDINARIA DE CONCEJO N°26 DEL 18.07.2017. ASUNTOS VARIOS, DELIBERACION N°385, INTERVENCION CONCEJAL. SR. DANIEL LILAYU VIVANCO. ANT: SOLICITA EXPONER PLAN CONTINGENCIA FRENTE A PROBLEMAS CLIMATIVOS EN OSORNO. OSORNO, 16 DE AGOSTO DE 2017. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A SR. FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA, GERENTE GENERAL DEL GRUPO SAESA.

El Alcalde suscrito, en nombre propio y del pleno del Concejo de Osorno, junto con saludarle, se permite informar a usted que en la Sesión Ordinaria

1906



Concejo Municipal

del Concejo N°26, realizada en Osorno el día 18 de julio del año en curso, se deliberó oficiar a esa Empresa de Electricidad para expresar la inquietud y preocupación en relación a los cambios climáticos en la ciudad y en relación a esto, solicitar una exposición al Concejo sobre el Plan de Contingencia en la ciudad, ante una eventual emergencia que pueda presentarse, ante los frentes de mal tiempo.

Es de interés de este Alcalde y del Pleno del Concejo, que usted pudiera asistir a algunos de los Concejos, los cuales se realizan todos los días martes, a las 15.00 horas en la Sala de Sesiones de nuestro Municipio, por lo que puede confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl o a los teléfonos 064- 2264301 - 2264383.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO»

CONCEJAL LILAYU: “Este es un tema súper atingente que ya hablamos del mal tiempo y solicitamos una exposición de SAESA, si bien es cierto ya se invitó, pero se podría insistir verbalmente, en base a los ventarrones que estamos teniendo en la ciudad y que felizmente no nos han afectado”.

ALCALDE BERTIN: “Porque nos hemos preocupado también y tenemos una Encargada de Emergencia que está haciendo todo el esfuerzo para mantener una ciudad tranquila”.

4.-Se da lectura al «ORD.ALC.N°802. ANT: SESION ORDINARIA DE CONCEJO N°26 DEL 18.07.2017. ASUNTOS VARIOS, DELIBERACION N°385, INTERVENCION CONCEJAL. SR. DANIEL LILAYU VIVANCO. ANT: SOLICITA EXPONER PLAN CONTINGENCIA FRENTE A PROBLEMAS CLIMATIVOS EN OSORNO. OSORNO, 16 DE AGOSTO DE 2017. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A SR. FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA, GERENTE GENERAL DEL GRUPO SAESA.

El Alcalde suscrito, en nombre propio y del pleno del Concejo de Osorno, junto con saludarle, se permite informar a usted que en la Sesión Ordinaria del Concejo N°26, realizada en Osorno el día 18 de julio del año en curso, se deliberó oficiar a esa Empresa de Electricidad para expresar la inquietud y preocupación en relación a los cambios climáticos en la ciudad y en relación a esto, solicitar una exposición al Concejo sobre el Plan de Contingencia en la ciudad, ante una eventual emergencia que pueda presentarse, ante los frentes de mal tiempo.

Es de interés de este Alcalde y del Pleno del Concejo, que usted pudiera asistir a algunos de los Concejos, los cuales se realizan todos los días

1907



Concejo Municipal

martes, a las 15.00 horas en la Sala de Sesiones de nuestro Municipio, por lo que puede confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl o a los teléfonos 064- 2264301 - 2264383.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO»

CONCEJAL HERNANDEZ: “Agradecerle Señor Alcalde, ya que se ha enviado el oficio al Director del SERVIU, cuando estaba de Presidente el Concejal Emeterio, se planteó la idea de lavanderías comunitarias, que también la Cámara de Diputados, en un proyecto de acuerdo habría tomado la Ministra de Vivienda, para que los nuevos proyectos de vivienda que se instalen, cuenten con servicio de lavandería y secadora y porque no, como decía el Concejal Troncoso, poder implementar secadoras piloto, en algunos barrios y poblaciones de Osorno, donde sabemos que mamás, niños y adultos mayores no tienen leña suficiente para secar su ropa. Quizás no lavanderías, pero sí secadoras y me parece una buena idea y que es más barato, porque hay algunas familias que están 2 a 3 semanas secando ropa y en términos de salud también es un beneficio para ellos. Gracias”.

5.- Se da lectura al «ORD.N°54/2017. MAT: RESPONDE DELIBERACION N°374/2017 DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 07 DE AGOSTO DE 2017. DE: RODRIGO ALARCON BOHLE, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES. A: SR. HARDY VASQUEZ, ALCALDE (S)

Junto con saludarlo muy afectuosamente, por intermedio del presente respondo a Ud. sobre la materia de deliberación del Sr. concejal Osvaldo Hernández en lo referente a la posibilidad de transmitir las reuniones de comisión del Concejo Municipal a través del canal Osorno TV+. Sobre ello me permito informar que actualmente contamos con dificultades de disponibilidad en recurso humano que posee nuestro canal, el cual es bastante limitado y acotado a horarios preestablecidos.

Sin perjuicio de ello, como canal de televisión municipal tomamos como prerrogativa la cobertura de las actividades del municipio y de su Honorable Concejo para su difusión a través de las diversas plataformas y programación que éste posee.

Esperando que la presente información sea de utilidad, saluda atentamente, RODRIGO ALARCON BOHLE, ENCARGADO DE COMUNICACIONES »



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “En este caso, había solicitado al Departamento de Comunicaciones la posibilidad, a través del canal municipal, que las Sesiones de comisiones, así como en la Cámara de Diputados, también se transmiten, éstas puedan ser transmitidas a nivel de la comunidad. Las comisiones de Educación, Salud, Seguridad, etc., para el interés de la comunidad. Se me respondió que eventualmente no contamos con recurso humano y yo creo que el recurso humano esta acá”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero no están en todo tiempo”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero, pueden ser reuniones, aunque sea una, no todas, es una reunión de comisión”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, es lo que evaluamos nosotros Concejal y si se le contestó de esa manera, es porque no hay otra alternativa”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “O sea lo evaluó usted”.

ALCALDE BERTIN: “No, no estaba trabajando, estoy indicando lo que se contestó ahí”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “O sea no hay Recurso”.

ALCALDE BERTIN: “No Hay”.

6.- Se da lectura al «ORD.ED.N°1059. ANT: DELIBERACION N°391/2017 ACTA SESION ORDINARIA N°26 DE FECHA 18.07.2017.MAT: INFORME SOBRE LICEO RAHUE OSORNO. OSORNO, 16 DE AGOSTO 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL.

En relación a la Deliberación N° 391/2017, Acta de Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 18.07.2017, referida a potenciar los establecimientos municipales y en forma especial el Liceo Rahue, vengo en informar a usted lo siguiente:

1.- En conformidad a lo planteado por el Concejal, señor Víctor Bravo Chomali, referido a potenciar los establecimientos educacionales municipales y en especial el Liceo Rahue, con el propósito de que las y los alumnos que residen en el sector Rahue Alto, se matriculen en este establecimiento educacional y no se desplacen a otros puntos de la ciudad, vengo en referir que el Departamento de Educación en conjunto con este establecimiento educacional, ha estado y está realizando un permanente esfuerzo por lograr captar la mayor cantidad de matrícula posible de alumnos de este sector.



Concejo Municipal

2.- En este contexto se han diseñado e implementado algunas estrategias específicas para hacer más atractivo a las alumnas y alumnos de Rahue Alto, matricularse en este establecimiento educacional. Las estrategias que actualmente se están implementando con este objetivo, son las siguientes:

a.- Realización de Una Feria Vocacional, que se lleva a efecto en dependencias del establecimiento educacional, a la cual serán invitados este año 25 establecimientos de educación básica, para que visiten las instalaciones del Liceo Rahue, y se interioricen de su oferta educativa. Esta Feria Vocacional está programada desde el 5 al 8 de Septiembre del presente año.

b.- Una segunda estrategia tiene que ver con la diversificación de la oferta educativa del Liceo Rahue. En este sentido, esta unidad educativa mantendrá una oferta educativa polivalente, es decir, seguirá siendo un Liceo Científico humanista (HC) y un establecimiento Técnico Profesional al mismo tiempo, lo que implica ampliar las posibilidades de estudios para las y los alumnos de este sector de la ciudad que desean mantenerse estudiando cerca de sus hogares.

3.- En este orden de ideas, creemos que las nuevas y modernas dependencias del Liceo Rahue serán un especial incentivo para mejorar la matrícula en este establecimiento educacional, que ya mejoró este indicador respecto del año lectivo 2016, aumentando su matrícula el año 2017 en 40 alumnos.

4.- Finalmente es dable mencionar, que actualmente el DAEM está trabajando para determinar la factibilidad de implementación de una nueva especialidad técnico Profesional en este establecimiento educacional, lo que ampliará aún más la oferta educativa del Liceo Rahue Osorno.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M.»

CONCEJAL BRAVO: “Quiero resaltar Alcalde, la respuesta que me ha llegado del Señor Mauricio Gutiérrez, Director del Departamento de Educación, en relación a mi inquietud de potenciar el Liceo Rahue, que esta tan bonito, él menciona acá, resumiendo su carta respuesta, la estrategia que van a ocupar para poder potenciar el Liceo, van a invitar a 25 establecimientos de educación básica, van a hacer una feria entre el 05 y el 08 de septiembre del presente año y que me parece bastante llamativo, y otra de las estrategias es potenciar la Educación Técnico-Profesional, porque este Liceo se declara Polivalente, ósea las dos ramas, Científico-Humanista y Técnico-Profesional, e inclusive se estudia la posibilidad de implementar una nueva especialidad, así que yo quiero resaltar esto Alcalde, la respuesta dada a través del Ordinario N°1059”



Concejo Municipal

7.- Se da lectura al «ORD.N°46-P. ANT: DELIBERACION N°342/2017, SESION ORDINARIA N°22 DE 20.06.2017. MAT: INFORMA. OSORNO, 09 DE AGOSTO 2017. DE: YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO.

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en responder consulta realizada por la Honorable Concejal Sra. Uribe en deliberación N°342/2017 que dice relación con el inmueble municipal ubicado en Villa Primavera, calle Santa Clara N 500 y 510, de la ciudad de Osorno, el cual figuraba con duplicidad de roles de avalúo fiscal en el Servicio de Impuestos Internos, y el estado de la tramitación de la fusión de roles de avalúo, de acuerdo a lo que a continuación se pasa a exponer:

Que, la Ilustre Municipalidad de Osorno, adquirió inmueble ubicado en Villa Nueva Primavera, Ovejería Alto, calle Santa Clara números 500 y 510, por donación efectuada por la Junta de Vecinos Villa Primavera, representada por su presidente don Miguel Rosas Olavarría, a través escritura pública de 03 de agosto de 2012, repertorio 3.323-2012, complementada por escritura pública de 04 de septiembre de 2015, repertorio 3.772-2015, de Notaría de don José Dolmestch Urra de la ciudad de Osorno, inmueble inscrito a fojas 5.565 vuelta número 4.816, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2015.

Que, la propiedad antes individualizada, tenía asignado en el Servicio de Impuestos Internos los siguientes roles de avalúo fiscal N° 3057-7 y 3057-8 de la comuna de Osorno.

Que, esta Dirección de Asesoría Jurídica efectuó los trámites ante el Servicio de Impuestos Internos, ingresando solicitud de fusión de roles en el Servicio antes señalado, finalizando exitosamente la gestión, con la asignación del Rol N° 3057-00007 comuna de Osorno, al inmueble municipal antes individualizado.

Siendo todo cuanto puedo informar,

Para su conocimiento y fines pertinentes,

Saluda atte., a Ud., YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA»

CONCEJALA URIBE: "Este es un oficio de Jurídica, que da respuesta e informa sobre inmueble que ya fue ingresado al Conservador de Bienes Raíces, el terreno para la construcción de la Sede en terreno de Población Villa Nueva Primavera".



Concejo Municipal

8.- CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, mi primer punto, quisiera que a través del Concejo, se me pueda autorizar un cometido sin viático y solamente quiero pedir autorización al uso de un móvil para el día de hoy y mañana miércoles, hoy día para que me traslade al aeropuerto de Puerto Montt, ya que tengo vuelo a las 18.45 hrs. y mañana regreso a las 22.00 hrs., para un cometido que tengo mañana en la Cámara de Diputados, con el Presidente de la Cámara de Diputados, en mi calidad de Concejal y Presidente de la Comisión Nacional de Concejales, ya que mañana se ingresa un proyecto, donde se hará una modificación al artículo 92 bis, de la Ley 20.742, y tiene relación directamente con la capacitación de los Concejales, ya que queremos modificar para poder elevar mayor transparencia a lo que hoy en día estamos en ciertos cuestionamientos, entre comillas por algunas personas, por ende, quería solicitar la autorización de Usted y del Concejo, para poder asistir y se me autorice el vehículo municipal”.

ALCALDE BERTIN: “Esa no es materia del Concejo, Concejal”

CONCEJAL CARRILLO: “Me indicaron que podía solicitarlo a través del Concejo, señor Alcalde, para que se me autorice el cometido del vehículo”

SECRETARIO MUNICIPAL: “Lo único que estaba solicitando el Concejal, es el uso del móvil y para justificar eso, lo plantea como cometido sin viático ni costo de inscripción ni nada”.

ALCALDE BERTIN: “Pero va a hacer uso de un bien y se van a gastar recursos que son para actividades propias del Municipio. Eso fue lo que me indicaron hoy día los abogados del Municipio”.

SECRETARIO MUNICIPAL: “Sí, en estricto rigor, efectivamente, es así”

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, pero este cometido yo también...”

ALCALDE BERTIN: “Yo sé que las funciones lo hablan y es atingente, pero no son las funciones del municipio. Son funciones tuyas en su calidad de Concejal Nacional, por lo tanto, el municipio no puede financiar sus gastos”.

CONCEJAL CARRILLO: “Pero es solamente transporte Alcalde”

ALCALDE BERTIN: “No, no influye”

CONCEJAL CARRILLO: “La idea no es discutir Alcalde, esta consulta la hicimos nosotros en un congreso al Contralor de la República y nos señaló claramente que cuando son cometidos, en donde nuestras funciones o reuniones con autoridades de rango administrativo público, no habría objeción por parte de la ley sobre esto”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Mire, voy a firmar el cometido, pero pasando a Control, dijeron los abogados que no procedía el pago porque era un tema ajeno a las funciones propias del municipio de Osorno, lo que podemos nosotros, sin ningún problema, es financiar todos sus cometidos y salidas cuando va por cosas del municipio, pero no por temas gremiales”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Alcalde, ¿por qué ahora se obstaculizan y antes se les autorizaba cada salida?”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, es que llega el momento en que se determinan estas situaciones, cuando nos han hecho observaciones de Contraloría, por juicio de cuentas y se han hecho toda la vida de una manera, hasta que llegó el momento, se vio y se determinó que se estaban haciendo mal. Si quiere más explicaciones, le preguntamos al abogado, no hay ningún problema”

CONCEJAL CARRILLO: “Tengo un plan B”.

ALCALDE BERTIN: “Le podemos dar una vuelta al asunto si quiere, nos juntamos a conversar con los abogados y poder ver la situación”

CONCEJAL CARRILLO: “El problema es que viajo hoy día Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “El problema es que cada vez nos están controlando más los temas que estamos haciendo y ustedes saben perfectamente bien como nos observa Contraloría. A este municipio, no sé con qué razón, se le revisa absolutamente todo”.

CONCEJAL CARRILLO: “Esta bien Alcalde, no hay ningún problema”.

9.- CONCEJAL CARRILLO: “Mi segundo punto Alcalde, dice relación con una carta que hizo llegar la Junta de Vecinos N°10 del Barrio Industrial de Ovejería, con fecha 03 de mayo del 2017, bajo el folio 4615, donde solicitan un espacio para trabajar en sus proyectos, y lo que ellos solicitan es que no se les ha respondido y esta carta fue ingresada el 03 de mayo, entonces para saber a qué atenerse”

ALCALDE BERTIN: “¿Qué están solicitando?”

CONCEJAL CARRILLO: “Ellos están solicitando una Sede Social para el sector, Alcalde, ellos han conversado con usted y se les pidió que ingresen una carta. La ingresaron el 03 de mayo y hasta el momento no han tenido respuesta”.

ALCALDE BERTIN: “El tema es que generalmente converso con ellos y llevamos al Jefe de Secplan y empezamos a trabajar en los temas”.



Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO: “Claro, a ellos les pidieron ingresar la carta y la ingresaron, pero como no han tenido respuesta, me pidieron que consulte”.

ALCALDE BERTIN: “Claudio, hemos ido a esta Junta de Vecinos. ¿Qué Junta es?”

CONCEJAL CARRILLO: “Es la Junta de Vecinos N°10, Parque Industrial de Ovejería, que preside la señora Gladys Catrilef”.

Se integra a la mesa don Claudio Donoso, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes, sí la presidenta es la señora Gladys”.

ALCALDE BERTIN: “Ya, ¿pero hemos ido a conversar con ellos, nos han pedido sede?”.

SEÑOR DONOSO: “Nos hemos juntado en una casa y hemos trabajado varios temas y uno de ellos es la sede, pero no hay terrenos.”

CONCEJAL CARRILLO: “Ellos están pidiendo el terreno donde estaba el ex Reten de Carabineros”.

ALCALDE BERTIN: “No se preocupen, en un año más, vamos a dejar el Cefam provisorio y allí vamos a construir un gran Centro Comunitario y allí van a tener espacio”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Esta es una solicitud que se la han planteado hace mucho tiempo a la comunidad de Ovejería y es un tema pendiente en todos los sectores en temas de sedes sociales”.

ALCALDE BERTIN: “Yo conversé con ellos, y les dije que donde está el Cefam, en estos momentos, ese edificio lo vamos a reparar una vez que ya terminen el nuevo, ya verán cuando lo terminen, lo vamos a dejar impecable, será un gran Centro Comunitario”

SEÑOR DONOSO: “Exactamente”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Buenas noticias para Gladys”.

ALCALDE BERTIN: “Que lo vean en su momento y va a ser más rápido que construir uno nuevo”.

CONCEJAL VARGAS: “Tengo entendido que hay gente que está en contra”.

ALCALDE BERTIN: “¿Por qué?”.



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: “Me pedían el fin de semana que el espacio que está en el Cesfam, respetara un poco el espacio, ya que en el Centro Deportivo no se ve la cancha con esa construcción, hacer un diseño distinto”.

ALCALDE BERTIN: “Pero ese recinto lo vamos arreglar, ver el cierro perimetral. El espacio es grande y da para todo, como sede social es muy grande, tiene muchas oficinas, da para un centro comunitario, lo mismo que va a ocurrir con el Cesfam de Rahue Alto, nos va a quedar ese tremendo Edificio, ese Edificio se abandona y nos trasladamos al Centro Deportivo, ahí se hará el nuevo Cesfam, frente al Cementerio Municipal y el Edificio en donde está hoy en día, ese va a quedar como un centro comunitario, ahí también va haber un espacio suficiente, así que no nos apuremos tanto con las sedes sociales, es mejor habilitar éstos y dejarlos como corresponde”.

CONCEJAL CARRILLO: “¿Entonces a la Presidenta se le va a responder eso?”

ALCALDE BERTIN: “Sí, respóndale eso, donde está el Cesfam”

CONCEJAL CARRILLO: “Ahí está la Presidenta de la Junta de Vecinos, en sala”

ALCALDE BERTIN: “Presidenta, Usted ya escuchó todo, ahí va a tener un espacio”

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, disculpe que me alargue en el punto, lo que ella me pedía, como este es un barrio antiguo, hay mucho adulto mayor que, obviamente, le cuesta desplazarse a mucha distancia del sector. Pero bueno, ahí se conversará con los dirigentes en su momento.

10.- CONCEJAL CARRILLO: “Mi tercer punto Alcalde, dice relación con algunos apoderados de la Escuela de Walterio Meyer que nos han consultado qué pasa con el proyecto de la Escuela y creo que hubo una información que salió, que los recursos no han sido otorgados, hubo cierta especulación, entonces, mejor hacer las consultas acá y si se puede aclarar que es lo que está pasando con la Escuela Walterio Meyer”.

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, en relación a esto, la misma solicitud hice hace dos meses y no he recibido respuesta por escrito”

Se integra a la mesa don Claudio Donoso, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Bueno, el tema de la Escuela Walterio Meyer esta hoy día en diseño con fondos municipales, pero hay un largo proceso detrás de esto, de lo que ha pasado con la Escuela Walterio Meyer y que tiene que ver con varios temas, uno es que nosotros habíamos ingresado en el FNDR



Concejo Municipal

para diseño de la Escuela, después vino el incendio y en base a el incendio, comenzamos a apurar más este tema vía FNDR. Sin embargo, lo que frenó un poco el proyecto fue la superposición, las áreas de influencia de varias escuelas en el sector, una de esas es la Escuela Los Pellines, que es de Entre Lagos y que está bien cerca de Las Lumas y las otras dos escuelas Rurales que están también muy cercanas. Esa definición de áreas de influencia las estábamos resolviendo cuando llegó un anuncio del Ministerio de Educación, que decía que producto de la Reforma Tributaria, iba a dar más recursos para la educación y se iba a crear un programa para escuelas sello, que iban a marcar el nuevo sello de la educación pública en Chile, en esas escuelas sello, la Escuela Walterio Meyer quedó en primer lugar Regional para este programa, eso a inclinación de la dirección de la Escuela. Nosotros queríamos ese programa, ya que ese programa construía una infraestructura mucho más grande de lo que la normativa actual rige a los establecimientos educacionales, pero esta otra normativa sello, iba un poco más allá de esa normativa. Entonces podíamos construir mucho más dependencias y mucho mayor standard de equipamiento y ese proyecto lo tomó el Ministerio de Educación, ingresó la Escuela Walterio Meyer ahí y nosotros debíamos obtener el RS de ese proyecto. Para obtener el RS de ese proyecto, nosotros necesitábamos el programa arquitectónico que nos iba a entregar el Ministerio de Educación a nivel central. El Ministerio también invirtió previamente, hizo los estudios de suelo, estudios de topografía y así varios estudios con dineros del Ministerio de Educación. Bueno, resulta que el programa arquitectónico el Ministerio nunca lo entregó y en noviembre del año pasado, con la Jefa de Infraestructura del DAEM fuimos a Santiago a preguntar por qué no nos daban el programa arquitectónico, ya que sin este programa nosotros no podíamos obtener el RS y allá en Santiago nos dijeron que producto de ajustes presupuestarios el programa no iba a tener fondos y que solamente se iba a financiar una escuela que venía de antes y que al parecer estaría ubicada en Chaitén. Por lo tanto, la Escuela Walterio Meyer no iba a tener financiamiento bajo ese programa sello y volvimos de nuevo a la etapa anterior, tuvimos que retomar el camino de la propuesta FNDR y ahí nosotros ya obtuvimos definitivamente, hace poco el programa arquitectónico, digo porqué definitivamente, porque también vino el problema de que si la escuela iba a tener cursos hasta sexto, producto que séptimo y octavo pasaban a educación media o la escuela iba a tener cursos hasta octavo y créanme que eso fue una pelea de indefiniciones del Ministerio de Educación, que nos decía que era hasta sexto y que podíamos insistir hasta octavo y definitivamente obtuvimos la aprobación del programa arquitectónico hasta octavo. Teniendo esa definición, ya nosotros obtuvimos el programa arquitectónico visado por la Secretaría de Educación y ahora el Alcalde dispuso la contratación de un arquitecto específicamente contratado para este diseño. Por lo tanto, lo que nosotros queremos en la cronología de todo esto, ya en noviembre a diciembre el diseño terminado RS, para que el 2018 postule a ejecución FNDR. Ahora que pasa, que el FNDR tiene distintos provisiones, hay un FNDR libre que define el Intendente, pero hay otro FNDR que viene con provisiones y una de esas provisiones era



Concejo Municipal

Educación fondos FIE, también hay provisión de saneamiento sanitario, provisión de energía eléctrica, así hay varios. Una de esas provisiones es fondos FIE que es para educación, entonces lo que pasa es que el Ministerio ya comunicó al Gobierno Regional que esa provisión se va acabar, pero significa que la provisión se acaba, pero yo no creo y ahí los Consejeros y el Intendente están tratando de ver con el Ministerio de Educación, no creo que no llegue dinero para educación, no llegará bajo esa provisión, pero llegará para fondo FNDR libre o vía otra transferencia que hace el Ministerio de Hacienda a los Gobiernos Regionales. Pero es casi incomprensible que se acabe la glosa de educación a nivel regional y llegará por otra vía y nosotros vamos a tener el proyecto para el 2018 en calidad ya de poder entrar a ejecución”.

ALCALDE BERTIN: “El compromiso que tenemos hoy día nosotros, como para resumir un poco, Claudio ha sido bien explícito en cómo nos cuenta, y en resumen el proyecto se está trabajando a full time, yo le pido a Claudio que lo saquemos ahora este año, a como dé lugar, y no sé en qué etapa está hoy en día específicamente, pero yo quiero que a contar ya desde los primeros días del año 2018 estemos consiguiendo los fondos y ojalá si podemos dejarlo hecho en diciembre, sería mucho mejor y dime tu si lo podemos sacar en diciembre”.

SEÑOR DONOSO: “Sí, nosotros hoy día estamos haciendo diseño y como ya contaba hay varias etapas previas que ya están hechas, los estudios de suelo, topografía y eso ya nos sirve como para poder entrar en el diseño. Estamos también reuniéndonos todos los meses, e hicimos un compromiso con la Directiva de la Escuela y estamos trabajando con ellos cada mes, para así poder estar más tiempo en contacto y sacar cosas buenas”.

ALCALDE BERTIN: “¿Pero qué es lo que te falta hoy en día para avanzar en el proyecto?”

SEÑOR DONOSO: “Nada, Usted ya me dio el Visto Bueno para la contratación de un arquitecto que va a estar con dedicación exclusiva para sacar este diseño lo antes posible”.

ALCALDE BERTIN: “Hacemos el compromiso de tener en diciembre listo el proyecto entonces”

SEÑOR DONOSO: “Eso es lo que dije recién”

ALCALDE BERTÍN: “Esa sería la idea y ahí inmediatamente, antes de que termine el Gobierno, poder ir hablar con el Intendente que nos deje los fondos asignados si es posible”.

OSVALDO HERNANDEZ: “Cuando don Claudio menciona reuniones con los directivos, ¿a qué se refiere?, con el Centro de Padres, con la Directora de la Escuela, ¿con quién se está reuniendo?”.



Concejo Municipal

SEÑOR DONOSO: “Con el Centro de Padres, con la Presidenta y otros miembros de la directiva y también nos juntamos con la Directora”.

OSVALDO HERNANDEZ: “Pregunto esto, ya que al Concejal Emeterio y otros colegas también se han acercado el Centro de Padres a plantear esta inquietud porque ya es un tema que se ha alargado hace mucho tiempo”.

ALCALDE BERTIN: “Como bien explicó don Claudio, nos vimos entrampados en el Programa sello que nos facilitaba las cosas y no fue así y luego cuando retomamos el proyecto con el FNDR, le hemos puesto toda la aceleración y más aún yo le pido a Claudio contratar un arquitecto tiempo completo, dedicado exclusivamente. Así que yo creo que de aquí a diciembre ya es compromiso y nos podemos acordar en diciembre y podremos revisar en que situación está, así que tiene una misión clara en el tiempo don Claudio”.

11.- CONCEJAL VARGAS: “Solicito informe a Secplan, propuesta pública ID-2308-9-LR17, Contratación y arrendamiento servicio integral de Cámaras de Televigilancia para nuestra comuna, el oferente EMACH CARD Ltda., por un monto de \$244.759.200.- IVA incluido, por un periodo de 48 meses a contar del 06 de abril del presente año, en que va eso señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Precisamente qué antecedente necesita, Concejal”.

CONCEJAL VARGAS: “Información, en qué etapa está, están instaladas, están listas”.

ALCALDE BERTIN: “Eso se adjudicó”

CONCEJAL VARGAS: “No lo sé”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, entonces requiere información completa y en qué se encuentra esa licitación”.

12. CONCEJAL VARGAS: “El otro punto es sobre el Ordinario N°89 de marzo del presente año, donde se solicitó aprobación a este Concejo, de la contratación directa con la empresa de Asesoría e Inversiones Fajardo de la Cuba Limitada, para la actualización, modificación y tramitación Permiso de Edificación del Proyecto Reposición del Liceo Carmela Carvajal, por un monto de \$23.600.000., en un plazo de ejecución de 60 días corridos, esto data de marzo del presente año y como bien lo decía Claudio, por algún lado saldrán los dineros del Gobierno Regional y para eso tenemos que tener presentado este proyecto y me gustaría tener información si se presentó la carpeta y en qué estado está”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Ok, se solicitará información”

13.- CONCEJAL VARGAS: “Mi tercer y último punto, a modo de consulta, señor Alcalde, en qué estado está el tema de la demanda de los profesores”.

ALCALDE BERTIN: “Eso lo dejamos para mi Punto Vario, ahí los voy a interiorizar en el tema”.

14.- CONCEJAL TRONCOSO: “Tengo un vídeo que quiero presentar:



Bueno, este es el amigo Lalo Vera, que compuso esa canción a Osorno, como muchos otros creadores osorninos que se identifican con su tierra y que quieren aportar al desarrollo artístico y cultural de Osorno, yo viendo esto y viendo otros poetas creadores musicales, quiero proponer, no sé si a través de Dideco u otra dependencia de la Municipalidad, hagamos un concurso en el cual, la gente se inspire en Osorno para que tengamos una canción representativa, yo he andado en muchos eventos del sur de la Décima Región y por ejemplo Chiloé tiene un himno que lo cantan en todas partes. Sin embargo, Osorno no tiene ninguna identificación musical, que nos permitan cantarlo en cualquier parte de nuestra ciudad o de Chile que nos represente. La otra vez propuse el tema de una bandera. En los colegios que se cante, cosa que nos identifique una canción a nosotros los osorninos. Lanzo el guante a través de este Concejo, para ver si es que es posible en algún momento, así como se hacen por ejemplo las canciones de las mujeres, para que los creadores nuestros se inspiren en nuestro Osorno y hagan una canción que nos permita ser identificados y reconocidos en todo Chile. Valdivia tiene su canción, todos tienen canción, menos Osorno. Claro que hay algunas canciones que tenemos”.

ALCALDE BERTIN: “Este trabajo ya se hizo, cuando usted no era Concejal, hace dos periodos atrás, se hizo un gran concurso y hay un himno de Osorno que se toca de vez en cuando, no pega honestamente, pero es el himno de Osorno, es el oficial”



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: “Yo no estoy pidiendo un himno”

ALCALDE BERTIN: “Pero eso es lo que dice Usted, la canción de Osorno, lo que se canta en todas partes, tenemos una bandera y tenemos un himno, la bandera de Osorno existe”.

CONCEJAL TRONCOSO: “No quiero discutir, pero el himno es una cosa muy solemne, yo lo que propongo es una canción más popular, más para que lo canten en todas partes”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver si acaso podemos hacerlo”

CONCEJAL TRONCOSO: “Lo propongo”

CONCEJAL LILAYU: “Sobre el tema, hace dos años yo lo propuse y el señor Alcalde se debe acordar, y la respuesta que se me dio fue lo mismo, que había un himno y la bandera, efectivamente existe el himno, pero no es muy popular. Pero yo estoy totalmente de acuerdo con mi colega cuando empecé a ver para donde iba el video, pero creo que Osorno tiene que tener una canción popular que la identifique. Puerto Montt tiene, incluso cantado por los Iracundos, hablé de Nueva York que tiene una cantada por Frank Sinatra, etc., yo creo que no es mala idea hacer algún tipo de concurso popular y en una de esas, le “pegamos el palo al gato” y hacemos una canción que realmente nos identifique”.

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver”.

CONCEJAL CARRILLO: “Sobre lo mismo Alcalde, yo quiero acordarme de un cantautor famoso don Guido Andrade, que tenía varias canciones para Osorno, yo creo que de ahí podríamos perfectamente elegir alguna que nos identifique.

ALCALDE BERTIN: “Tiene varias canciones para Osorno”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Si estamos de acuerdo, si yo sé que tiene, Lautaro Allende también tiene un himno que dice Osorno bella ciudad, Osorno perla del Sur, pero ¿dónde están?, yo quiero que estén en el tapete y muchas gracias por su apoyo colegas, porque a mí me parece que esto debería emerger de la gente, aunque cante la de Guido Andrade, pero popularicémosla, llevémosla a algún colegio”.

ALCALDE BERTIN: “Pero no podemos imponerlo, si las canciones están, podemos hacerlo, si no hay ningún problema, pero no podemos obligar a la gente que lo tenga presente y que lo cante en todas partes. Esto es espontáneo, por ejemplo los chilotes, cuando uno va allá cantan siempre su himno de Chiloé, pero les nace de corazón, lo hacen ellos.



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: “Don Lalo Vera, la canción que hizo le nace del corazón y por qué no pueden haber otros poetas aquí”.

15.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi segundo punto, tengo unas fotos que quiero presentar a continuación:



Donde está la construcción de la Sede Social de la Junta de Vecinos N°17, Vicente Pérez Rosales, como ustedes pueden ver allí, se está construyendo, hay un lindo patio adentro y no hay por donde ingrese un vehículo ahí, está el árbol y hay como un pasajito y ningún vehículo puede entrar al recinto”.

ALCALDE BERTIN: “¿Qué recinto es ese?”

CONCEJAL TRONCOSO: “El recinto de la Junta Vecinal N°17 de la Población Vicente Pérez Rosales. Entonces no hay por donde entrar para poder



Concejo Municipal

ingresar con un vehículo cuando se haga algún evento o alguna otra cosa, no hay por donde entrar, porque es un pasaje ese ahí”.

ALCALDE BERTIN: “No tenemos alternativa, es un sitio que estaba en esas condiciones y lo estamos aprovechando”.

CONCEJAL TRONCOSO: “No, es que lo que pasa es que ese cerco que se ve ahí, lo pusieron muy cercano al árbol, entonces podría haberse ingresado por el lado y el cerco haberlo corrido un poco más acá, que es lo que está planteando la Junta Vecinal”

ALCALDE BERTIN: “Perdón, ese es un recinto particular, ahí se está construyendo un condominio, los dueños de ese terreno es la gente que vive en los Block y ellos quisieron cerrar, vinieron la Junta de Vecinos y planteó que querían cerrar su recinto. Nosotros incluso le manteníamos las áreas verdes y les dijimos que al momento de cerrar ya no podríamos realizar ese servicio y ellos producto de un mejoramiento de esos block, pidieron convertirse en Condominio privado. Por lo tanto, ellos decidieron cerrarlo y esos terrenos son de ellos, no podemos nosotros pedirle que lo muevan”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Entonces como pueden ingresar, habría que cortar el árbol y me parece inadmisibles”

ALCALDE BERTIN: “Pero no es tanto, no son tantos metros Concejal, son como 10 metros, por la vereda, tenemos una vereda de ingreso, son como 10 metros, no es más que eso”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Bueno, la Junta Vecinal está pidiendo a nosotros que les ayudemos, que permitamos que entren”.

ALCALDE BERTIN: “Es que hay un conflicto entre los vecinos que cerraron y el Presidente que está haciendo la Sede, hay que tener cuidado, es un conflicto grande, no hay que hacer mucho caso ahí, hay que ver el tema con bastante imparcialidad”

Se integra a la mesa, la Sra. Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Buenas tardes, efectivamente lo que dice el Alcalde está totalmente en lo correcto, el terreno del cerco blanco metálico es un terreno particular, donde los vecinos quisieron organizarse y cerrar su propiedad privada, ahora lo importante es señalar Concejal, que esa sede social nunca fue contemplada con ingreso vehicular, esta tiene un cerco más ancho en caso que quieran transportar sillas, mesas, pero nunca fue contemplado acceso vehicular con el pino o sin el pino, el pino aquí no es



Concejo Municipal

el problema, de echo este acceso tiene una ruta peatonal y no tiene rebaje en las aceras para que se suban los vehículos, antes la gente lo hacía, pero en forma totalmente irregular”.

CONCEJAL TRONCOSO: “si, porque si suben los vehículos, van a deteriorar las áreas verdes”.

SEÑORA VILLARROEL: “Es que ahí nunca ha estado permitido subirse los vehículos”.

ALCALDE BERTIN: “El trecho es corto, son 10 metros de la calle a la entrada de la Sede”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Hay un cerco más acá, donde se le podría hacer un ingreso a futuro a solicitud de la gente”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a verlo más a futuro una vez terminada la sede”.

CONCEJAL TRONCOSO: “¿Una vez esté construida la sede?”

ALCALDE BERTIN: “Sí, vamos a ver que se puede hacer”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Eso es lo que ellos quieren, que si no se puede ahí, porque no vamos a cortar el árbol, hay un pequeño cerco de cemento que se podría adecuar para una entrada de vehículo”

SEÑORA VILLARROEL: “No hay que olvidar que ahí están los estanques de gas, por ende hay un tema normativo de por medio, por ende cuando fue diseñada por el equipo Secplan, se hizo de esta manera. Porque este era un terreno Serviu que el Alcalde hizo las gestiones a nivel Regional, para que sea traspasado al municipio, para poder construirle la Sede a los vecinos, ahí había también como una plataforma de hormigón que se tuvo que demoler y a lo que voy yo, esto ha sido una tremenda gestión realizada y por ende no tiene acceso vehicular, porque técnicamente no se puede”.

ALCALDE BERTIN: “Ya vinieron un grupo de vecinos a decirme que quieren ellos la Administración y otros que también la quieren, o sea están apareciendo todos los vecinos interesados y es un verdadero conflicto. Entonces tenemos que ver como lo hacemos, incluso habían otros vecinos que no querían la sede”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Bueno ahí hay un problema entre la Junta de Vecinos y un comité cercano”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pero nosotros no podemos meternos en eso”.

16.- CONCEJAL TRONCOSO: “Cuando usted salió de vacaciones planteé la necesidad que tenemos de tener iluminación en el Centro Cultural dada la gran cantidad de afluencia de espectáculos



Concejo Municipal

artísticos, y eso lo planteo cuando fuimos con la Sra. María Soledad a un evento muy importante y muy trascendente para Gendarmería y no había la iluminación necesaria y habían muchos problemas para desarrollar el acto, entonces solicité que pongamos iluminación ahí y se pidió a la señora Rosana Faúndez que hiciera un estudio para arreglar la lámpara que está entregando un 25% de su capacidad de iluminación y también algunos focos que permitan desarrollar los actos en el nivel que debe tener esta ciudad ese Centro Cultural, porque nosotros nos destacamos hace mucho, pero ese es un detalle un poco doméstico si se quiere, pero muy importante a la hora que se presenten artistas que vienen de otra parte y van a decir “como Osorno no tiene iluminación”, la traen algunas personas cuando tienen espectáculos más preparados, pero cuando viene un evento de ese tipo no tenemos iluminación, así es que el estudio alcanza más o menos tres millones de pesos y la señora Rosana Faúndez entregó la propuesta la fundamentación que entre otras cosas dice: “la Sala Lámpara es un espacio de gran participación ciudadana utilizado por las diversas instituciones que contribuyen al desarrollo cultural, como instituciones educacionales, agrupaciones comunitarias, culturales, no solo de Osorno, sino que también otras comunas y regiones que solicitan el espacio por la significancia que tiene, un espacio con identidad a la que la comunidad ha traspasado su sentido de pertenencia”. Necesitamos luz ahí. Eso sería”.

ALCALDE BERTIN: “Lo veremos Concejal, si hay presupuesto”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Quiero unirme a la inquietud no sólo del alumbrado de la sala en específico, creo que nosotros como municipio tenemos una deuda con el Centro Cultural, creo que hay que meterle mano, lo hemos discutido en esta sala de Concejo, es un edificio en comodato, Jurídica en su momento a solicitud de usted señor Alcalde quedó de averiguar cómo podíamos hacer para colocar algo de dinero a ese espacio físico cultural, que es el corazón de la cultura de nuestra ciudad, ahora bajo la gestión de la señora Rosana ha ido creciendo, tenemos sinfónica, orquestas instrumentales juveniles, coro de niños, un sin número de actividades que se están dando en el Centro Cultural y creo que es necesario que coloquemos nuestro ojo ahí, y ojalá un poco más de presupuesto, independiente del presupuesto que maneja la Corporación, para mejorar, echarle una pintada, mejorar la iluminación, no tan solo los salones en específico sino un sin número de recintos que están atrás que sería maravilloso potenciar para la cultura de Osorno”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno ustedes saben perfectamente bien que nosotros como municipio no podemos invertir en esa instalación. No hay ninguna posibilidad de hacerlo, lo única forma es hacer un traspaso a la Corporación y la Corporación haga ahí algo menor, el recinto no es nuestro es de terceras personas”.



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: “Pero el Salón Lámpara lo utilizamos nosotros”.

ALCALDE BERTIN: “A ver Concejal, hay una cosa en el querer y otra en el poder. A mí me gustaría tener a Osorno como Nueva York pero no puedo, entiende, hay cosas que uno quiere y otras que puede, en este caso no se puede, aquí yo quiero que eso se vea mejor, que se vea en condiciones más óptimas pero no puedo hacer inversiones, la ley me impide hacer inversiones ahí.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Pero no es lo mismo que está planteando el Colega, lo mío es aparte”.

ALCALDE BERTIN: “Es lo mismo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “No, las luces son móviles, las que están pidiendo son móviles porque las podemos trasladar para cualquier lado”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es parte del presupuesto y el presupuesto tiene que alcanzarnos para eso, entonces yo veo si acaso alcanza o no alcanza, cuando tengamos excedente veremos la posibilidad si se puede hacer o no, aquí no se trata de disponer las platas como uno quiera hay un orden”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Bueno es la inquietud que tenemos nosotros y los artistas de Osorno”.

ALCALDE BERTIN: “Todos tenemos inquietudes pero hay que ver las prioridades”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Bien, entonces esperamos que se determine. Cuando podría ser eso”.

ALCALDE BERTIN: “No lo sé. Hay que verlo depende de las prioridades que tenemos nosotros. El presupuesto lo maneja el Alcalde junto a DAF y nosotros vemos donde invertimos”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Póngase una mano en el corazón señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Me la he puesto permanentemente, me gustaría hacer felices a todos y a todas pero no puedo”.

17.- CONCEJAL LILAYU: “Tengo unas fotografías:



Concejo Municipal



Aquí algunos colegas deben saber quién fue Luis Emilio Recabarren. Esto es la Plazuela Pedro Aguirre Cerda, Alcalde usted puede ver en la calle dice Recabarren, y la otra dice Luis Emilio Recabarren, creo que es una señalética que hay que arreglar.”

ALCALDE BERTIN: “Eso se puede corregir, no hay problema”.

CONCEJAL LILAYU: "Habría que poner el nombre de Luis Emilio Recabarren, que era como se llamaba esta persona. Era eso solamente”.

18.- CONCEJAL LILAYU: “Presento otras fotografías:





Concejo Municipal

Esto es calle Ramírez con Cochrane, donde hay una alcantarilla realmente peligrosa, hay dos orificios grandes donde varias mujeres han atascado sus tacos y se han caído. Han hablado conmigo por esta situación, porque igualmente transitan niños por ahí, pase a ver eso y es realmente peligroso y es algo que habría que arreglar relativamente urgente”.

ALCALDE BERTIN: “Pero es una tapa de alcantarilla u otra cosa”.

CONCEJAL LILAYU: “Efectivamente es una tapa de alcantarilla, son dos hoyos grandes de aproximadamente 20 X 10 cms.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, le vamos a pedir a la Dirección de Obras que le dé una mirada y si es de Essal que lo notifique, y si es nuestra lo reparamos nosotros”.

19.- CONCEJAL LILAYU: “Mi tercer tema es algo que me pasaron recién, no traje fotografías, pero se trata de una inundación en el callejón Münzenmayer. Está acá esta familia, son personas conocidas en Osorno y han manifestado que se les inundó toda la casa y todo ese sector, y están pidiendo a la Municipalidad ver la posibilidad, si en el algún momento se pudiera entubar, porque realmente parece un lago. Esto es el sector de Las Ruedas, camino a Entre Lagos”.

ALCALDE BERTIN: “Señora Karla, usted que conoce el tema pase por favor.”

Se integra a la mesa la señora Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal”.

SEÑORA BENAVIDES: “Muy buenas tardes, Presidente, señores Concejales. En relación a ese tema, les cuento lo siguiente: en el tema de Las Ruedas hubo una pavimentación, usted Alcalde lo conoce muy bien, donde se inundaba el camino principal, y usted ordenó que hiciéramos un ducto de evacuación de aguas para sacar el agua en ese tiempo. Fui personalmente, en tres ocasiones, junto a Secplan con Alejandra Leal y don Claudio Donoso, a hablar con los involucrados para justamente, que ese tubo pasara por las viviendas y proceder a tomar toda el agua de ahí y sacar incluso el agua de las viviendas para sacarla por el camino público. Lamentablemente, no ellos, por supuesto, porque ellos dieron su venia y no había ningún inconveniente, hubieron varios vecinos que nos dijeron que no, y la única manera de que nosotros pasáramos por ahí, era por sus predios particulares, si bien es cierto, era un avance para ellos, porque les íbamos a sacar el agua, y era pagando la servidumbre de paso. Como les digo fuimos en tres oportunidades y tomamos la determinación, porque no podemos invertir en terrenos particulares sin



Concejo Municipal

que ellos nos dejen, por supuesto, ni menos en temas de esta naturaleza, y tuvimos que sacar el agua por el camino público, definitivamente, y tuvimos que hacer toda una inversión para pasarlo por ese lado, y así desaguar finalmente toda el agua que se acumulaba en el sector de Las Ruedas. Hoy, la familia que usted señala, evidentemente, se inunda y se inunda bastante, producto de que su vecino tapó el canal donde escurren las aguas en el campo. En el campo las aguas escurren, ustedes saben mejor que yo, a través de los distintos predios, hasta que finalmente salen al camino público. El vecino tapó, y ese es un tema entre particulares, en el cual nosotros, como Municipalidad, no podemos intervenir, más que el trabajo que hicimos hace dos años atrás, porque todos los inviernos estamos hasta las dos, tres de la mañana sacando agua del sector. Lo conversé también con los vecinos, vimos el tema el otro día, y bueno, ellos tendrán que tomar las decisiones que estimen convenientes hacer, teniendo la documentación y la información que les señalo”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Sobre el punto, para ser más enfático en el tema del canal, estuve ahí:



Sobre ese canal que colinda con los vecinos, la pregunta puntual es, ¿es legal o ilegal tapar un canal que históricamente ha existido ahí en la zona?, ¿si había un mapeo, por ejemplo, de ingeniería, previo a la construcción del villorrio?, porque sabemos que pasa ese canal por las viviendas, pero si era un canal histórico Obras Hidráulicas no tenía nada, ¿qué pasa ahí?”.

SEÑORA BENAVIDES: “Son terrenos particulares, en primera instancia, segundo, ese canal existió siempre, las viviendas fueron las que se construyeron encima, sin permiso de edificación, entonces, usted comprenderá que todas las personas que están ahí están en esa situación. Nosotros no hemos querido actuar como municipio, producto de lo que significa en términos sociales y, evidentemente, lo que hicimos



Concejo Municipal

fue hablar con los vecinos que estaban entorpeciendo que las aguas pasaran hasta el camino público, pero si el vecino tiene tapado el canal ya es un tema que tienen que resolver entre ellos, a través de un recurso de protección u otra herramienta legal que les permita, evidentemente, que todos vivan en un buen vecindario, que es lo que uno debería hacer con los vecinos. Pero, evidentemente el canal estaba ahí y las viviendas se instalaron en su momento”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Esa es la duda, y en este caso que el privado tapó ese canal, ¿nosotros como municipio no podemos ayudar jurídicamente a los afectados?”

SEÑORA BENAVIDES: “Nosotros, la única manera que tenemos era justamente el ofrecimiento que hicimos de inversión en ese lugar, siempre y cuando nos dieran la servidumbre de paso gratuita y nos dijeron que no, y tuvimos que hacer la inversión por el camino público”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “El problema Alcalde es que si viene mucha lluvia el efecto va a ser mayor ahí, se va a formar una laguna”.

ALCALDE BERTIN: “De eso estamos claros, pero hay varias cosas que vienen de origen, y esto pasa fundamentalmente cuando se compran estos terrenos, así sin hacer ningún estudio previo, y la gente va en verano a ver los terrenos, todo impecable, todo verde, no pasa nada, y no saben que en invierno se inunda la mitad, y nos ha pasado en diferentes lados, de repente han comprado terrenos donde pasa una línea de alta tensión, nos pasó en Cancura, hace años atrás, yo era Concejal me recuerdo, se compró un terreno tremendo y pasaba en todo el largo del terreno una línea de alta tensión y abajo no se puede construir. Entonces la gente de repente hace estos negocios y después nos vemos enfrascados en una situación que tenemos que solucionarla, entonces, acá, seguramente el terreno no es cien por ciento apto para estos fines, más aún, la Planta está en un lugar que está en un bajo, la Planta está evacuando aguas servidas a un predio de un vecino y hay un tema mucho mayor, me enteré hace un tiempo atrás, ese vecino después vendió ese terreno que se inunda con aguas servidas, se los vendió a un grupo de vecinos, a un precio como a setenta mil pesos la hectárea de un predio inundado con aguas servidas. Entonces, hay cosas que también los vecinos no toman en cuenta, son pocos solidarios y aquí en este caso el vecino se opone a que abran y pasen un tubo por debajo de la tierra lo que no produce ningún problema, lo íbamos a hacer a una profundidad suficiente para que no molestara para nada, pero bueno, no se puede y tenemos que hoy día lidiar con estas cosas que van a ocurrir siempre, va a llegar el invierno y va a pasar siempre lo mismo. Entonces, la gente dice “la municipalidad no hace nada, y qué vamos a hacer nosotros si no tenemos ninguna herramienta para hacerlo”, tenemos toda la voluntad, ayer envié a la señora Karla, con todo el equipo técnico y ver qué solución buscar y no se pudo, hicimos lo que se pudo hacer y dijimos rompamos el camino



Concejo Municipal

simplemente y salgamos por el camino y hagamos el foso, pero nos quedó la parte que está detrás, que no se puede y ahí ¿qué hacemos?, qué solución buscamos si no tenemos ninguna posibilidad. Entonces el vecino que está ahí tendrá que entender que va a vivir toda la vida en un barrio inundado, porque esto va a pasar siempre que llueva en exceso, va a pasar siempre lo mismo”.

SEÑORA BENAVIDES: “A menos que ejerzan las acciones legales que él puede hacer, pero es un tema particular de que ellos tienen que evaluarlo con sus abogados”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Es un tema de la autoridad sanitaria, también, posiblemente, porque toda esta agua se junta con las aguas servidas de al lado y con la PTR también, que posiblemente está filtrando estos tipos de aguas”.

ALCALDE BERTIN: “Ellos tienen sus propias aguas también”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Y los mismos vecinos me han dicho que ya las aguas están saliendo de un color distinto en sus llaves”.

SEÑORA BENAVIDES: “Quiero dejar sumamente especificado, Presidente, si me da la oportunidad, de que si los vecinos que están reclamando, ellos tuvieron la mejor voluntad de entregar servidumbres de paso para que nosotros le solucionemos el tema, lamentablemente, el vecino que colinda no lo quiso hacer, y la señora que colinda más allá tampoco.”

ALCALDE BERTIN: “Esto nos pasa exactamente lo mismo con la calle 18 de septiembre, ahí tenemos cuatro predios que la gente saneó por Bienes Nacionales, porque era una ocupación, sanearon y sanearon medido dos metros al camino, tres de ellos se corrieron hacia adentro libremente, pero hay unos que no se corren, dicen que no, que no tienen por qué correrse y legalmente no tenemos cómo obligarlos, él saneo ahí y yo estoy nueve años aquí viendo cómo hacemos esa calle, como la pavimentamos, no tengo ningún problema, pero no podemos hacerlo porque la calle no nos da el ancho, entonces qué hacemos. Son esas cosas que nos traban, y ahí en 18 de septiembre es una calle que se inunda, se produce un barrial, botan basura, la gente viene a reclamar, pero qué hacemos si el vecino no tiene la conciencia para decir me voy a correr un metro o dos metros, lo que le estamos pidiendo, es uno solamente el que falta, los otros se han corrido todos, corriéndose él nosotros tomamos eso, lo pavimentamos en tres tiempos, años pidiéndole eso. Entonces son esos temas que están acá igual, no sé si alguno de ustedes, como Concejal, puede intervenir con esas personas que están ahí, hablar, convencerlos, a lo mejor puede ceder. Bueno, son esas cosas que son, lamentablemente, pero están ahí presentes, nosotros vamos a poner lo mejor de nuestras voluntades para poder ayudar, para poder solucionar el problema de momento, los vamos a apoyar, pero si no



Concejo Municipal

buscamos una solución de ese tipo, ahí no va a haber solución, el tema de Las Ruedas es un tema complejo, hoy día tienen problemas con la Planta de tratamiento de sus aguas servidas, están evacuando sus aguas servidas a una pampa, no tienen escurrimiento, en verano queda la escoba, es un villorrio que está muy, muy complicado, el proyecto lo hemos intentado hacer varias veces, pero hay que llevar el agua al estero que pasa a unos varios kilómetros del poblado, por lo tanto, es realmente complejo el tema que tienen ahí, muy, muy complejo, ojalá podamos tener claridad frente a ese tema y buscar una solución más adelante”.

20.- CONCEJAL CASTILLA: “Quisiera solicitar un informe en extenso sobre el trabajo que está desarrollando la oficina Municipal del Adulto Mayor aquí en Osorno, y en este sentido quisiera que se me informara si esta oficina trabaja en concordancia con los departamentos de Salud y también departamento Social. La idea Alcalde es tener claridad si estos trabajos están yendo más allá de lo que es el esparcimiento y la recreación del Adulto Mayor. También este informe me gustaría que se reflejara el número de clubes que trabaja directamente con la Municipalidad, cual es el universo de personas a las cuales se está llegando y también tener conocimiento sobre el rol que cumple la persona encargada de esta oficina”.

ALCALDE BERTIN: “Bien que se haga el informe”.

CONCEJAL CARRILLO: “Referente al punto, nosotros acá pedimos una reunión en esta sala con la encargada de la Oficina de Adulto Mayor, donde nos dio a conocer su plan de trabajo, incluso invitamos a la Unión Comunal de Adultos Mayores, a la liga Deportiva de Adultos Mayores, Caritas y la Iglesia Evangélica y quedamos de tener una segunda reunión donde si iba a invitar al departamento de Educación y al Departamento de Salud justamente para producir esa relación que está planteando el colega Castilla, incluso se hizo llegar un acta, no sé si usted la recibió”.

ALCALDE BERTIN: “En esa reunión se dio cuenta de lo que se estaba haciendo”

CONCEJAL CARRILLO: “Se dio cuenta de todo el programa incluso se hicieron algunas sugerencias”.

ALCALDE BERTIN: “Con ese programa estaban todos de acuerdos o no”

CONCEJAL CARRILLO: “Si, por lo menos la Comisión lo aprobó en su momento, incluso ahí se hicieron algunas propuestas”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, independiente de eso que se haga llegar el informe, no hay problema con eso”.



Concejo Municipal

21.- CONCEJAL CASTILLA: “Quisiera solicitar la posibilidad de techar la totalidad de los caniles del centro de esterilización canina. Me hicieron llegar algunas fotos y por la incomodidad que está generando este trabajo principalmente en los días de lluvia, poder hacer este tratamiento a los perritos mojados, y después hacer el post operatorio en las mismas condiciones”.

ALCALDE BERTIN: “Destinamos hace poco un fondos para el Canil si no me equivoco. Don Sergio puede informarnos al respecto”.

Se integra a la mesa el señor Sergio Gonzalez pinol. Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Alcalde, sí, se destinaron vía modificación presupuestaria 19 millones para remodelar el canil”.

ALCALDE BERTIN: “Eso contempla para techo”.

SEÑOR GONZALEZ: “Efectivamente, porque es una inversión más o menos importante”.

CONCEJAL CASTILLA: “y eso en qué etapa está”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Me sumo a la inquietud del Concejal Castilla, porque a todos nos llegó parece de la Agrupación de Animalistas, que sacaron fotos al Canil Municipal y mencionan que la mitad está cubierto y la otra mitad cuando hay lluvia está descubierto”.

ALCALDE BERTIN: “Pero eso es solamente en invierno”.

22.- CONCEJAL CASTILLA: “Finalmente quiero solicitar a este Concejo de manera formal para la próxima reunión con el objeto de conocer varias materias relacionadas con la seguridad en el área urbana y rural, saber también sobre el Plan de Seguridad para fiestas patrias, lo habíamos conversado en la anterior pero no había quedado estipulado para la comisión de seguridad”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, no hay problema, que se informe y venga para la próxima reunión”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Seguridad Ciudadana, para tratar el tema sobre seguridad en el área urbana y rural,



Concejo Municipal

asimismo conocer el Plan de seguridad para fiestas patrias, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°401.-

23.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Primero consultarle al Director de Secplan en que etapa está el Plan Regulador”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, que lo haga llegar por escrito”.

24.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Segundo punto quiero solicitar a la Dirección de Control un informe sobre el estado de un proceso sumarial que inició entiendo el año 2015 por una denuncia de un funcionario municipal que efectuó una denuncia por una posible sustracción de combustible, no sé si recuerdan que se mencionó acá y salió a la luz pública. No sé si este sumario está abierto o cerrado, y si está cerrado saber la conclusión”.

ALCALDE BERTIN: “Que número de sumario tiene”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “No lo sé, pero se instruyó un sumario, no tengo detalles”.

ALCALDE BERTIN: “Que mes fue aproximadamente, porque se instruyó sumarios 10 a 20 sobre lo mismo”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “No sé qué número de sumario por eso estoy pidiendo un informe a Control”.

ALCALDE BERTIN: “Como podemos llegar a eso, podemos identificarlo”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Si, a mí me hicieron llegar el listado pero el detalle no lo tengo”.

ALCALDE BERTIN: “En que mes fue aproximadamente”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Solamente me mencionan que fue en el año 2015 esta denuncia”.

ALCALDE BERTIN: “Bien ahí lo vamos a identificar. Que se ubiquen todos los sumarios del 2015 que tienen que ver con el combustible”.



Concejo Municipal

25.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Finalmente solicito un acuerdo de concejo para citar a una reunión de Comisión de Medio Ambiente. La semana pasada expuse la situación del vertedero municipal que lo tratamos acá en el Concejo. Solamente faltó solicitar el acuerdo para solicitar una reunión de la comisión para tratar la situación específica del vertedero municipal y un sin número de dudas e inquietudes que tenemos para invitar al ITO y a todos los involucrados en este tema”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Medio Ambiente, para tratar el tema sobre la situación del vertedero municipal, en conjunto con el ITO el señor Nelson Navarro.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°402.-

26.- CONCEJAL BRAVO: Tengo unas fotografías:





Concejo Municipal



Asistí a una reunión muy interesante señor Alcalde que generalmente nosotros no nos preocupamos o no pensamos. Esta reunión fue con la Junta de Vecinos Jardín del Alto el 5 de agosto a las 21 horas, donde concurrieron muchos vecinos por el interés de la seguridad ciudadana. Estuvo presente ahí el Comisario de la Primera Comisaría el señor Claudio Landero, la Gobernadora, el Jefe del Plan Cuadrante Suboficial Faúndez y quien les habla como autoridades, y un número importante de vecinos. De que se trataba esto, de un reclamo de anti seguridad porque el Reten de esta parte de Ovejería Alto está siendo ocupada para llevar presos, y usted sabe que los presos llegan y están en un calabozo el Juez decide que a las 3 ó 4 de la mañana hay que soltarlos y van familiares con sus vehículos a buscarlos. Ante esto usted puede comprender el malestar de los vecinos que están acostumbrados vivir en un ambiente primero seguro, y segundo tranquilo. En mi intervención señalé que me hubiese gustado que también se invite a la Municipalidad porque tengo entendido que tenemos un Director de Seguridad Pública y les explique también que teníamos una Comisión de Seguridad que dirige el colega Castilla. Así es que van a formar una mesa de trabajo y en resumen se dijo que por tener en mal estado su calabozo la Primera Comisaría se están mandando todos los detenidos a ese lugar, entonces ha habido algunos robos y ellos estaban muy preocupados. Sobre eso dieron una buena solución en el sentido que los presos de Ovejería iban a quedar en ese lugar y los presos de Rahue iban al calabozo de Rahue y así sucesivamente. Aceptaron esta modificación que a todos les pareció oportuna y buena en relación al problema que ellos tenían. Por eso quisiera pedirle respetuosamente al Colega Castilla que hiciéramos una reunión de Comisión de Seguridad Ciudadana por todas estas situaciones de robo, estas situaciones donde nosotros también debiéramos estar presente como Municipalidad, porque todos los sectores tienen relación con este municipio, por tanto es un tema de interés también para nosotros como autoridades, por lo que quedaron de invitar e igualmente habría que



Concejo Municipal

ponerse en contacto con la Presidenta colega Castilla. No sé cuándo usted podría hacer una reunión con Carabineros, Investigaciones, etc., porque esto también se ha trasladado hacia los campos y tenemos cosas inusuales, como lo sucedido anoche en Polloico I en que seguramente se vieron amenazados algunos ladrones y botaron en el mismo caminos dos borregas fallecidas, lo que significa que en todos los sectores está siendo requerido estos patrullajes había antes, por tanto sería bueno hacer esta reunión y quería también la información sobre el nombramiento de la persona que se haría cargo de la Dirección de Seguridad Ciudadana, no sé si se nombró o no a esta persona”.

ALCALDE BERTIN: “Todavía no”.

CONCEJAL BRAVO: “De igual modo lanzo la idea de que nosotros podamos inmiscuirnos porque son peticiones que hacen los vecinos, inquietudes que tienen hoy día. Este es mi primer punto relacionada con Seguridad Ciudadana. Se puede apreciar en la foto la reunión en la Sede que estaba repleta y fue muy interesante”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, lo felicito por lo interesante de esa reunión”.

27.- CONCEJAL BRAVO: “El Segundo punto es relacionado al Terminal de Buses. Hace unos días fui a dejar a mi señora al Terminal y me di cuenta que están colocando unos kioscos adelante en la loza y no queda más de un metro en que está el Bus y el andén, y queda todo muy estrecho, hay que pedir permiso y la gente mira mal, producto de estos kioscos que en vez de favorecernos están perjudicando el libre tránsito de los usuarios”.

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir al ITO que está a cargo de esto que lo vea, porque no sé si está permitido por contrato o no”.

CONCEJAL BRAVO: “Porque supe extraoficialmente que van seguir colocando más kioscos y no estaría la capacidad para el tránsito de las personas sobre todo ahora que vienen las fiestas patrias y sabemos que va a ser mucho el flujo peatonal”.

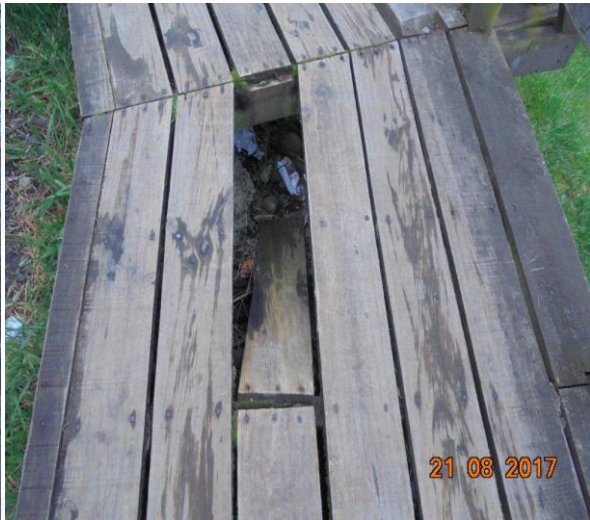
ALCALDE BERTIN: “No hay problema, se verá el tema con el ITO.”

Se retira de la Sesión de Concejo el Concejal, señor Emeterio Carrillo Torres, quien se excusa con el señor Alcalde, por tener que viajar a Puerto Montt para tomar vuelo a la ciudad de Santiago.

28.- CONCEJALA URIBE: “Tengo unas fotografías:



Concejo Municipal





Concejo Municipal



Este es un sendero desde calle Temuco al Parque Bellavista está medio deteriorado y algunos vecinos pidieron si se podría solucionar. Igualmente la reposición de unas luces que fueron sustraídas a ver si se pueden reponer.”

ALCALDE BERTIN: “Eso es una constante, se las han robado varias veces, pero vamos a pedir al Departamento de Operaciones que se haga cargo de reparar los tablonces y arreglar luces. No hay problema con eso.”

29.- ALCALDE BERTIN: “Voy a tomar 5 a 10 minutos de su tiempo para poder informar el detalle el tema que tiene que ver con los profesores, porque ya he escuchado algunas voces de opiniones afuera y quiero que seamos absolutamente consciente de lo que vamos a plantear. Aquí no es una cosa de moción, les reitero lo que dije antes, aquí hay que ser claro nosotros fuimos llamados para defender los intereses del municipio y nuestra función y nuestra misión es esa y no podemos perdernos. Entonces frente a un tema como ese que es un tema complejo, que aquí no se trata de voluntades ni cosa por el estilo, quiero dejar muy claro cómo se genera este conflicto, como se está enfrentando y que es lo que se viene a futuro, creo que eso es fundamental porque aquí hay cosas que simplemente no podemos salvarla, entonces sobre este evento voy a hacer la introducción y don Hardy hará la parte medular. Este



Concejo Municipal

problema no se generó en nuestra administración se generó mucho más atrás. Hay una ley que autoriza a pagar un bono y después hay otra ley que autoriza otro bono que es más adelante y ese bono según lo que se dice ahí es para los colegios subvencionados y no para los colegios municipalizados, más aun, nosotros esas platas efectivamente los siguieron pagando esas platas, eso del primer bono lo siguieron pagando, nosotros pagamos ese bono que corresponde y lo hemos pagado hasta el año pasado y la diferencia se incrementó año a año en las otras prestaciones que tenemos que pagar en educación. Recuerden ustedes que nosotros no somos una empresa no acumulamos utilidades, el presupuesto lo gastamos en el año, por lo tanto los mayores valores lo gastamos en educación, no podemos gastar esa plata en ninguna otra cosa más que no sea educación, por lo tanto más adelante vamos a ver, aquí está el director del D.A.E.M. también que nos aclare en que precisamente se gastó esas platas y las otras prestaciones. Más aún el Ministerio de Educación nos dijo específicamente en que tenemos que gastar esas platas y fueron invertidas hasta el día de hoy en esas partidas que están ahí. Por lo tanto, que es lo que hay ahí, hay dos cosas: Contraloría sigue sosteniendo que no debemos pagar ese bono, está claro, la última resolución que sacó Contraloría hace poco dice exactamente lo mismo, por lo tanto si nosotros hubiésemos pagado ese bono hubiésemos estado con un juicio a costas, tengan la plena seguridad porque Contraloría dice que no, que no se debe pagar, pero como se fueron a tribunales, el Tribunal dice que sí, que se tiene que pagar y Contraloría sigue sosteniendo que no se debe pagar, pero aquí manda lo que dicen los tribunales. Algunos están preguntando que paso con la plata, la plata fue pagada en los valores que vamos a explicar más adelante de cómo está dado, y ahí sale el Ministerio de Educación en lo que dice: “esta diferencia de este bono, ustedes deben pagarla en esto, porque ustedes no pueden pagar este bono”, también lo dice el Ministerio de Educación en una Circular que nos manda a nosotros, por lo tanto está muy clarito donde se van esas platas. No tenemos excedentes, por si alguien dice dónde están las platas, no es que tengamos acumulados 5.000 mil millones. La primera demanda que nos llegó fue de 90 personas que son 600 millones, hay otra que viene en camino que son otros 500 millones y estamos esperando al resto que son otros mil profesores debieran ser otros 4.000 mil millones aproximadamente, que en resumen todo hace 5.000 mil millones. Ustedes tienen que entender que no tenemos 5.000 mil millones aunque nos cuelguen 5 años de cabeza. Entonces qué es lo que puede pasar efectivamente, aquí a nosotros nos toca enfrentar esta situación y que es un tema que no se generó en nuestra administración viene de mucho más atrás, entonces que es lo que puede pasar, nos dicen paguen y muchos están diciendo por ahí que paguen, y con qué vamos a pagar si la plata no está, nos pueden embargar la subvención, pero, si nos embargan la subvención es como “pisarse la cola”, no vamos a tener cómo pagar los sueldos, porque nos pueden embargar, solamente, la subvención del D.A.E.M., si nos embargan eso, nos quedamos sin poder pagar los sueldos, y si no pagamos los

1939



Concejo Municipal

sueldos, el tema va a ser mucho más complicado. Entonces, cómo pagamos los 5 mil millones de pesos, si hoy día no tenemos esa plata, qué va a pasar, me hago esa pregunta, tenemos la obligación de defender al Municipio hasta el final, hicimos caso de lo que nos dijo Contraloría, y el dictamen, que ustedes lo pueden leer, que dice y sostuvo, la última vez que salió el dictamen, sigue sosteniendo que no hay que pagar, por lo tanto, a eso hemos hecho caso, y de esa forma se han hecho las cosas, hasta el día de hoy, absolutamente clara y transparente. Hoy día no tenemos los recursos para pagar esto, por lo tanto, lo que tenemos que dejar claro, es que aquí las platas no se han escondido, ni nada por el estilo, muy por el contrario, están ahí, claramente invertidos en sueldos, porque, solamente, la subvención se gasta en sueldos de los profesores, no se puede gastar en otra cosa, por lo tanto, todo valor mayor que llegó, pasó a incrementar el sueldo de los profesores, y les voy a dar un dato, que hoy día me enteré, por ejemplo, una de las líneas que se pagaba con esta diferencia era la línea de perfeccionamiento, los profesores que hacían capacitación, podían llegar a incrementar hasta un 40% su sueldo, ahí está la diferencia, esa plata la pagábamos con esos fondos, porque todos los profesores, que hacían capacitación, incrementaban su sueldo, hasta un 40%, con qué se paga, con esa diferencia, y así, hay varias prestaciones, que no estaban financiadas, se pagaban con estas diferencias. Por ende, hoy día estamos en un verdadero “zapato chino”, y les digo, el día de mañana qué es lo que puede ocurrir, porque las demandas van a llegar, porque sabemos que se están recibiendo en la Notaría, van a llegar, de las mil y tantas personas, y eso, calculamos, son alrededor de 5 mil millones de pesos, no tenemos los 5 mil millones en el D.A.E.M., y no lo vamos a tener nunca, a no ser que el Gobierno nos pase esa plata, porque hoy día, lo que pagamos en sueldos, aproximadamente, mensualmente, son 1 mil millones en el D.A.E.M., o sea, serían 5 meses de sueldos; propusimos, hace tiempo atrás, que las platas del FAEP, que son como 1.700 millones de pesos al año, que se destinan para estos fines, y nos dijeron que No, porque eso pudo haber sido la solución, y en 3 años pudimos haberla pagado. Lo otro, si no tenemos otra alternativa, porque no tenemos otra puerta, otra puerta que abrir, no tenemos ninguna posibilidad, es, simplemente, que nos embarguen las subvenciones, o que nos embarguen algún bien, un bien no usable por el Municipio, y qué cosa nos pueden embargar, por ejemplo, las Escuelas que están desocupadas, que están abandonadas, y eso las pueden rematar, pero, cuántas escuelas tenemos en abandono, 4 ó 5, que están demolidas, están solo los sitios, podríamos juntar 30 ó 40 millones de pesos por cada escuela, o sea, vamos a cumplir con 200 millones de pesos, con eso no pagamos ni el 2%, y eso sería con todo lo que podríamos cumplir, porque no nos pueden embargar ninguna otra cosa más, que no sea eso. Esto no es un tema que lo estemos viviendo solamente nosotros, lo está viviendo todo el país, todos los Municipios están en la misma situación, unos más que otros, y creo que ninguno ha pagado, bueno, a diferencia de Las Condes, que creo no tendrá ningún problema en pagar, que solamente tiene 2 colegios públicos, el resto son todos particulares, entonces, cuántos profesores tienen, 60



Concejo Municipal

profesores, y con la plata que tienen van a pagar sin ningún inconveniente, pero, el resto de los Municipios, están todos en la misma situación, y hay algunos Municipios que han estado haciendo convenios, y otro dato, la ley nos prohíbe hacer convenios, no podemos tranzar, Contraloría fue claro, prohibido que los D.A.E.M. puedan tranzar con los profesores, debemos llegar hasta el final, hasta la última instancia, con todas las etapas que corresponden, por eso hemos ido al Tribunal, fuimos a la Corte de Apelaciones y vamos a ir a la Corte Suprema, y hemos perdido en todas, porque el tema ya está con mucha claridad. Entonces, quiero que nos preparemos para esto, porque debe verse desde ese punto de vista, no es que no queramos pagar, a nosotros nos indicaron que esto debía hacerse así, y lo hicimos como nos indicaron, y lo otro, es que no tenemos los recursos para pagar, y eso es verídico.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Sabemos toda la problemática que está pasando, no solo a nivel de Osorno, si no a nivel nacional, sabemos las demandas que han entablado, tanto los profesores y también el Municipio, en este caso, por eso es bueno zanjar todas estas inquietudes, por eso le pedí a don Mario Troncoso, en su momento, que realizáramos una reunión de Comisión, para transparentar la discusión de varias normativas que se han aprobado, que han beneficiado, también, a los profesores, por ejemplo, la ley numeral 19.933, que en su Capítulo 2, Remuneración Total Mínima, artículo 4, dice: «Las actuales remuneraciones totales mínimas de los Historia de la Ley N° 19.933 Página 11 de 270 MENSAJE PRESIDENCIAL profesionales de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales del sector municipal o particular subvencionado, establecidas en el artículo 3° de la Ley N° 19.873, para una designación o contrato de 44 horas cronológicas semanales, aumentarán, a partir del 1 de febrero de 2004, del 1 de febrero de 2005 y del 1 de febrero de 2006, en la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre los meses de enero a diciembre de 2003, enero a diciembre de 2004 y enero a diciembre de 2005, respectivamente», en términos concretos, que esta ley, se supone, trajo recursos para pagar, usted mencionó que se pagaron capacitaciones, u otras vías, es un tema que también, nosotros, como Concejales, necesitamos transparentar, para manejar el mismo discurso. El FAEP, en su momento, también pido una información, al Director del D.A.E.M., él nos hizo un informe, porque habían muchas inquietudes y muchas dudas sobre el FAEP, porque cuando la Asociación Chilena de Municipalidades discutió el Fondo FAEP, cuando se aprobó, en el año 2012 o 2013, más o menos, recuerdo a primera remesa, fue cercana a 1.200 millones de pesos, siempre recuerdo que los Alcaldes de Chile, cuando nos reunimos en Cabrero, dijeron: «el FAEP se crea, en primera instancia, para subsanar, primero, las deudas de los profesores, y después invertir en obras», después, si Contraloría mencionó lo contrario, también tiene responsabilidad Contraloría, pero, es bueno transparentar esta discusión, y específicamente, me queda la duda sobre la “famosa” Ley 19.333, que el



Concejo Municipal

Ministerio de Educación dice que a través de esa ley transfirieron esos recursos.”

CONCEJAL VARGAS: “Este es un “tironeo” terrible, Contraloría nos tira de acá, Tribunales nos tira del otro lado, pero, no hay alguien que determine, finalmente, “esto se hace así o no se hace así”, no podemos vivir, eternamente, en un “pimponeo”, tiene que haber un camino, si no vamos a estar toda la vida con este tironeo.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Hardy Vasquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica, y al señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR VASQUEZ: “Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales. El tema en sí, de poder explicarlo, es bastante complejo, porque es un tema normativo, muy específico y especialísimo, que ha generado toda esta discusión, respecto a los juicios que los profesores han iniciado, a partir de fines del año 2015-2016, el Municipio, fundamentalmente, de la zona central, 7ª región, y que posteriormente se fueron trasladando, producto de los resultados que se fueron obteniendo en Tribunales, a las distintas regiones del país, y hoy día eso está, absolutamente, masificado, y tal cual lo ha señalado el Alcalde, antes de que entre a explicar el marco normativo.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Perdón, eso implica que ya se ha pagado en algunas Municipalidades.”

SEÑOR VASQUEZ: “Se lo voy a ir señalando con la presentación, y al final, después de lo que yo explique o logre explicar, generamos una rueda de consultas, porque la idea, y lo que ha pedido el Alcalde, es que transparentemos este tema de manera absolutamente concreta y real, y de acuerdo a como están ocurriendo los hechos hoy día. Entonces, a partir del año 2016, esto se entró a masificar, y en el año 2017 llegaron las demandas al sur, de hecho el Alcalde, el año pasado, cuando fue al Congreso de Alcaldes y Concejales, en el mes de octubre, me preguntó por este tema, que aún no había llegado acá, pero sí tenía conocimiento que en la zona central se estaba generando este problema. Para explicarlo, normativamente, y tal cual lo ha señalado el Alcalde, aquí debemos tener presente, de manera fundamental, dos leyes, la 19.410 del año 1994, que empezó a regir en el año 1995, que fue la ley que creó, efectivamente, para los profesores del sector municipalizado, la ley o bono proporcional, esto, el Municipio de Osorno, siempre lo ha pagado, y lo terminó de pagar el año pasado, producto de que entró a regir el nuevo Estatuto Docente, que no lo contempla; esto, como bono proporcional, siempre el Municipio de Osorno lo pagó, y esto ha tenido una fórmula de cálculo, hasta el año 1996, y la ley dijo “desde 1996 hacia adelante, 1997, esto se reajusta de acuerdo a



Concejo Municipal

una fórmula que se estableció en la misma ley”; el año 2004, se publica la ley 19.933, que es la que genera el problema, el Municipio siguió pagando su bono proporcional, tal cual lo decía la Ley 19.410, y la 19.933, en ningún momento, le dijo a los Municipios “mire, aquí estoy generando un aumento del bono proporcional, y consecuentemente, debo pagarles más dinero por este bono”, nunca lo dijo, y así lo interpretó, posteriormente, la Contraloría, en el año 2009, y lo ratificó en el año 2013, a través del Dictamen N°78.577, y que les voy a leer las partes pertinentes, dice: «Sobre este aspecto, cumple anotar que, como ya se indicara, la ley N° 19.933, solo se refiere a una nueva bonificación proporcional para los pedagogos del sector particular subvencionado, como queda de manifiesto del contexto de sus disposiciones y, específicamente, de los artículos 1° y 9°, relativos a la determinación de ese estipendio y a la destinación del incremento de la subvención», es decir, la Contraloría en el año 2013 ratifica que la forma, en que los Municipios del país, y vuelvo a reiterar, esto es nacional, estaban pagando el bono proporcional de la ley 19.410, y no lo que se habría generado por el incremento de recursos de la ley 19.933, y la propia Contraloría se encarga de decir “mire, efectivamente, esta ley nos generó un nuevo bono”, lo que a nosotros nos demandan, hoy día, es el bono proporcional de la ley 19.410 y ley 19.933, y hemos dicho que hemos pagado todo, lo que nos correspondía por ley. Este Dictamen, la Contraloría lo vuelve a reafirmar ahora, con el Dictamen N°13.798 del 20 de abril de 2017, señalando: «De este modo, concluye el dictamen que motiva la presentación del rubro, que no procede pagar a los profesores municipales un “bono proporcional establecido por la Ley 19.933”, puesto que solo existe un beneficio remuneratorio así designado, que es aquel que actualmente se contiene en el artículo 63 de la ley N° 19.070», el artículo 63, de la ley 19.070 fue el que incorporó, en su momento, la ley 19.410, que creó el bono proporcional, o sea, el único bono proporcional, para los profesores, era ese.”

ALCALDE BERTIN: “Y lo dice, claramente, este último dictamen, que no procede.”

SEÑOR VASQUEZ: “Y ahí reitera lo que dice el dictamen 78.577, que fue el que les leí recién, que dice que no incorpora una nueva bonificación proporcional para los profesores. Este mismo dictamen termina diciendo: «Finamente, en lo concerniente a la legalidad de la transacción a que alude la ocurrente, cumple con puntualizar que a través del dictamen N° 55.225, de 2011, se emitió un pronunciamiento en relación con la posibilidad de que las entidades edilicias pongan término a litigios pendientes de los que sean parte, mediante las anotadas transacciones o avenimientos judiciales, en orden a que, en lo que importa, no corresponde la suscripción de un acuerdo transaccional en el que se reconozca un derecho inexistente o que carezca de sustento jurídico, como ocurriría en la especie, conforme se desprende del examen del proyecto acompañado por esa jefatura comunal», sobre esto mismo, el Ministerio de Educación, a través de la División Jurídica, emite un informe al Contralor Jorge Bermúdez Soto, el



Concejo Municipal

28.11.2016, que es bastante extenso, y que vuelve a reiterar lo mismo que señala la Contraloría, pero quiero leerles dos cosas, que considero relevantes: «ORDINARIO N°2759, DEL 28.11.2016. DE: DON ALFREDO ROMERO LABRA, JEFE DIVISION JURIDICA (S) SUBSECRETARIA EDUCACION. A: DON JORGE BERMUDEZ SOTO, CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA. En relación a las disposiciones de la Ley 19.933, y de acuerdo a la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en el dictamen 78.577 del 2013, cabe señalar que estas solo se refieren a un aumento de la bonificación proporcional, para los profesionales de la educación del sector particular subvencionado», o sea, reitera todo lo que ha dicho la Contraloría y la forma en que el municipio de Osorno, y los demás municipios del país han pagado esta asignación. Después, en lo que dice relación a cómo se utilizan o debieron haberse utilizado estos mayores ingresos, que, efectivamente, generó la ley 19.933, para los profesores del sector municipalizado, dice lo siguiente: «Respecto a los recursos que se transfirieron, en virtud de la Ley 19.933, estos se incluyen en el monto de subvención que los Sostenedores reciben de conformidad con el artículo 9 del D.F.L N°2 de 1998, del Ministerio de Educación, y no dice relación con la subvención adicional especial, creada por la Ley 19.410, la que tiene por finalidad específica el financiamiento de la bonificación proporcional, debiendo, por tanto, utilizarse los recursos de la Ley 19.933, en su totalidad, en el pago de remuneraciones docentes, y de todas las asignaciones que dependen de la remuneración básica mínima nacional, por lo que dichas sumas fueron traspasadas a los Municipios, con la finalidad de cubrir dicho aumento, el que se vería reflejado, también, en las asignaciones que les correspondiera a los docentes, pertenecientes al sector municipal, de conformidad a las disposiciones del Estatuto Docente», consecuentemente, tanto la Contraloría como el Ministerio de Educación, nos instruyeron, en la forma de pagar y distribuir estos recursos, es decir, la única asignación proporcional para el Ministerio, para la Contraloría, era la creada por la 19.410, asignación que el Municipio de Osorno, particularmente, siempre pagó, hasta el último día de su vigencia. Evidentemente, nosotros, tampoco podemos, en base a lo que he dicho, soslayar lo que ha planteado el Alcalde, y que ustedes tienen conocimiento, los Tribunales de Justicia han tenido una interpretación, absolutamente, diversa de esto, y ellos, dentro de sus facultades, lo pueden hacer, hemos tenido muchas situaciones, donde la Contraloría opina de una manera y los Tribunales de otra, a veces la interpretación de los Tribunales nos favorece a nosotros, otras veces no; la interpretación que hacen los Tribunales, hoy día, es que el Bono Proporcional, primero, aparece creado por la ley 19.410, e incrementado con los fondos de la ley 19.933, es decir, los mayores recursos que recibieron los Municipios, a partir del año 2004, cuando se publica la ley 19.933, también significaban aumentar el bono proporcional, y eso ningún Municipio de Chile lo pagó, porque nadie lo entendió así, y eso genera, hoy día, la deuda final, que es demandada por los profesores, que como les digo, en el caso de Osorno, están demandando por la diferencia, porque hay municipios que ni siquiera pagaron la de la ley 19.410.»

1944



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Don Hardy, esto significa, explícitamente, haber colocado aumento al bono, haber dejado de pagar todas las otras cosas, todos los incrementos de las otras partidas, y haber colocado aumento al bono, y se acabó el problema.”

SEÑOR VASQUEZ: “Exactamente, no habría habido discusión alguna.”

ALCALDE BERTIN: “Se dan cuenta, y no haber pagado ninguna de las otras cosas, sin embargo, no aumentamos el bono, pero, pagamos todas las otras cosas.”

SEÑOR VASQUEZ: “Tanto la Contraloría como el Ministerio de Educación, entendieron que solamente la Ley 19.933 vino a subsanar la situación que tenían los profesores del sector particular subvencionado, porque a ellos no se les pagaba este bono; ahora, por qué interpreta esto los Tribunales, es muy complejo, el escenario judicial, hoy día, es muy complejo, por qué, porque hoy día hay fallos de unificación, que dice que esto ya no se discute más, que los Tribunales dijeron que les correspondía el derecho a los profesores, más allá de que sigue habiendo discusiones jurídica, les puedo comentar que hace poco salió un fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, que acoge la pretensión del Municipio, en base a lo que hemos alegado, y que han alegado todos los Municipios, de que en realidad este bono no les corresponde a los profesores del sector municipalizado, pero, eso todavía debe ir a la Corte Suprema, y eventualmente, pueda variar, por lo tanto, hoy día, el escenario real de Osorno, es bien concreto, nosotros tenemos una demanda de 91 profesores, que ya tienen sentencia de 2ª instancia, donde fuimos condenados a cancelar o pagar la suma de 650 millones de pesos, que estamos estudiando y preparando un recurso de unificación, con los fallos que hay hoy día, el pronóstico es más que reservado, con posibilidades bien bajas, y tenemos otro juicio, recién iniciado, por 103 profesores, 550 millones de pesos es lo demandado, recién hubo audiencias de preparación de juicio, y la audiencia de juicio está fijada para mediados de septiembre; y, eventualmente, tenemos, como señaló el señor Alcalde, un universo de 700 u 800 profesores más, que pudieran demandarnos, lo que nos lleva a una cifra total, posible, de ser demandada, de 5 mil o 6 mil millones de pesos. Ahora, sería importante, porque siempre se habla o se ha dicho, aquí, la poca claridad de qué pasó con esta plata, y la plata fue ocupada en los fines que el mismo Ministerio se encargó de decir, por eso me llama la atención, como ciudadano, más que como Abogado, porque la semana se anunció, por parte del Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, que habría recurrido, él, al Consejo de Defensa del Estado, para que se haga parte de estos juicios, situación que no sabemos hasta dónde va a llegar, o qué efectos va a tener, pero, lo que me llama la atención es que apareció por ahí una Subsecretaría de Educación, diciendo: «oiga, que los Municipios no me vengan a preguntar de esto, porque yo les di la plata», o sea, como que los Municipios se quedaron con los dineros, y que ellos respondan con los profesores, y eso no es así, porque todos los Municipios invirtieron esos



Concejo Municipal

recursos, tal cual el Ministerio se encargó de decir, detalladamente, “paguen en esto y aquello”, y ahí, me gustaría que don Mauricio Gutiérrez pudiera explicar más esa parte, porque lo tiene más claro, y después de eso, dispuesto y llano a las consultas que sean necesarias en esta materia.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Muy breve, más que nada mencionar cuáles son las asignaciones, que el mismo Ministerio de Educación dijo que podíamos pagar, y no tan solo a Osorno, si no que a todos los Municipios de Chile, con estos recursos: La remuneración básica mínima, la asignación por experiencia, de perfeccionamiento, responsabilidad del Director, incentivo profesional y la asignación de zona, esas son todas las asignaciones, las cuales se utilizaron, los montos que el mismo Ministerio de Educación nos entregó. Por tanto, es difícil poder entender cuáles son las maneras que tiene de interpretar, los diferentes Tribunales, en términos de que la información, todo Chile, todos los Municipios, se la están entregando, si la tienen los Municipios, en cada liquidación de sueldo aparece y los respaldos que tiene cada D.A.E.M., también, aparecen que estas asignaciones fueron pagadas, y tal como menciona el Alcalde, no tenemos una cuenta de ahorro, no tenemos la plata guardada, esperando que nos demanden.”

ALCALDE BERTIN: “Nuestro presupuesto se gasta en el año, ustedes lo saben perfectamente bien.”

CONCEJALA URIBE: “Alcalde, todos los días estamos escuchando sobre esto, pero, cómo nos estamos resguardando de todo esto, por ejemplo, si la Justicia dice que debemos cancelar, cuáles son las instancias que tenemos.”

ALCALDE BERTIN: “No tenemos ningún resguardo, y eso es lo más grave y lo más preocupante en este momento, no tenemos ningún resguardo, si la Justicia demanda pagar, y no podemos pagar, y por eso les digo, me pongo en el caso hipotético, tendría que haber embargos, apremios al Alcalde, me puedo ir preso, claro, podrían darse el gusto de enviarme a la cárcel, por unos días, pero, no les vana pagar la deuda, entonces, lo que habría que ver es qué bienes nos pueden embargar, y la ley es clara al respecto, nos embargan, solamente, los bienes que no estamos ocupando, los que estén en desuso, y eso lo hemos visto, y lo único que tenemos son un par de recintos educacionales que hoy día están abandonados, pero, con eso, sacamos la cuenta, no tenemos más de 200 millones de pesos, y no tenemos otra alternativa, qué otra cosa podemos hacer; alguien me decía, que algunos municipios, aventureramente, han hecho convenios, porque después que hay Fallos, la ley nos permite negociar, del momento que estamos condenados podemos llamar a las Partes y negociar, pero, imagínense, si negociamos con los profesores, 5 mil millones de pesos, cómo los pagamos, en 3 o 4 años, cómo los pagamos, porque nunca hemos tenido excedente en el D.A.E.M., cómo se paga, porque esas platas, si no las hubiésemos pagado, en esto que se pagó, a lo mejor, estarían



Concejo Municipal

invertidos en bienes para el D.A.E.M., en mejorar los establecimientos, pero, la subvención siempre se usa para esos fines, cuando hay plata en excedente, se usa para mejorar la educación, y de ahí nacen los patios techados, los gimnasios, pero, siempre el presupuesto del año, se gasta en el año, nosotros no acumulamos utilidades, no tenemos un patrimonio efectivo en el tiempo, nuestro presupuesto se gasta hasta el 31 de diciembre, entonces, no tenemos ninguna forma cómo resguardarnos, a no ser que la ley, el Estado, nos pase la plata, pero, conversaba el otro día con el Subsecretario y me decía “esta deuda es impagable”, por lo tanto es un “zapato chino”; la otra alternativa clara de tener financiamiento para esto, es que nos embarguen la subvención, la cuenta corriente, pero, si nos embargan la cuenta corriente, ese mes no pagamos los sueldos, y qué pasa si no pagamos sueldos, se para la Educación, y vamos a estar en un tema indefinido, por mucho tiempo, porque no vamos a tener recursos para hacerlo, entonces, no nos pueden pedir a nosotros, los Municipios, que saquemos plata de algún lado, porque no somos productores de dinero, no tenemos esa facultad, lo que está pasando en San Fernando. Ahora, con los primeros 100 profesores que nos demandaron, en 30 días más estamos viendo el tema en la Corte Suprema.”

SEÑOR VASQUEZ: “El pronóstico es no más allá de 3 meses, hemos recurrido al Tribunal Constitucional, no nos ha ido bien, ha sido uno de los pocos Tribunales que ha recurrido a esta instancia, nosotros, jurídicamente, hemos tratado de utilizar todos los mecanismos, probando con mecanismos nuevos que no habían utilizado otros Municipios, pero, sabemos que la vía está compleja, el Tribunal Constitucional no es que nos haya dicho que no, si no que dice que, hoy día, esta es una materia que no hay discusión de norma Constitucional, sino que solo es interpretación de norma, y la interpretación de norma la resuelven los Tribunales de Justicia.”

ALCALDE BERTIN: “Y los Tribunales de Justicia están claros, hay uno que falló a favor.”

SEÑOR VASQUEZ: “Acaba de salir una sentencia en Valparaíso, como también en Puerto Montt hay una Jueza Laboral que rechazó todas las demandas de los profesores, pero, la Corte la revocó, es decir, ella tiene una convicción de que, efectivamente, no les correspondía este derecho a los profesores municipalizados, pero, no es la doctrina general dentro del Poder Judicial.”

ALCALDE BERTIN: “Ese es el tema, colegas, les quiero plantear, es un tema en el cual estamos complicados, no sé qué puede pasar, es incierto, quiero que por favor este lenguaje lo utilicemos todos, esa es la realidad, no estamos ocultando, absolutamente, nada, estamos dispuestos a discutir este tema donde sea, poner todos los elementos sobre la mesa, y aquí no es una cosa de querer, no es una cosa de voluntad, no es que estemos buscando la forma de no pagar a los profesores, no, no se trata de eso, esa



Concejo Municipal

plata la invertimos en pago de otras prestaciones para los mismo profesores.”

CONCEJAL CASTILLA: “Quiero consultar si esto ha generado alguna situación compleja de relación con el profesorado, entre usted, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Ninguna, solamente he escuchado algunos comentarios del Presidente del Colegio de Profesores, que ha estado emitiendo y él dijo, un día, no sé a qué se refería, «hay unas manos negras que están inmiscuyéndose en esto», pero, estoy dispuesto a sentarme con él, y transparentar todo esto, y dárselas a conocer como corresponde. Pero, como les digo, ellos creen que es legítima su demanda, pero, no tiene destino.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Sería bueno, y lo planteé al colega Mario Troncoso hoy en la mañana, de sacar un acuerdo, para discutir este tema en una reunión de la Comisión de Educación, porque, claramente, es un tema contingente, no solo de Osorno, un tema país, para tener todos los antecedentes, nosotros, sobre la mesa, para tener un lenguaje común, y me genera la duda sobre el FAEP, por eso pedí el informe, cuánto está llegando del FAEP, en estos momentos, anualmente.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Va aumentando un 10%, aproximadamente, cada año, este año llegaron 1.800 millones de pesos.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Podemos hacer la consulta.”

ALCALDE BERTIN: “Ya la hicimos.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Con FAEP no se puede pagar nada.”

SEÑOR GUTIERREZ: “No, este año no, años anteriores sí se podía.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Hay dictamen de Contraloría sobre eso.”

SEÑOR VASQUEZ: “Eso lo resolvió directamente el Ministerio de Educación, como Órgano que entrega el Fondo.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Y tenemos ese documento de respuesta, bueno, es un tema más político, para Alcalde, porque cuando discutíamos la creación del FAEP, la génesis del FAEP era, primero, saldar las deudas, y después invertir en obras, si el Ministerio dice lo contrario.”

ALCALDE BERTIN: “Fueron muy explícitos en decir que no se puede gastar un peso en pago de deudas.”



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: “Hicimos una reunión de Comisión hace algunas semanas atrás, y vimos lo del FAEP, y vimos lo del PADEM, ahora tendríamos que hacer una para ver este tema específico, pido autorización al Concejo para hacer esa reunión, y tener más claridad aún, respecto a lo que señala el colega Hernández.”

ALCALDE BERTIN: “No tengo ningún problema para que hagan sus reuniones de Comisión, pero, tengan cuidado en los compromisos que se puedan adquirir.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Es más que nada para información.”

ALCALDE BERTIN: “Es muy complejo, cualquier cosa que se pueda soslayar, una esperanza, decir “mire, podemos pagar con el FAEP, con esto, con esto otro”, va a abrir una puerta que no existe.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Sí, lo tenemos claro, y aquí ya tenemos un tercio de la reunión hecha.”

CONCEJAL CASTILLA: “Creo que más que eso, señor Alcalde, pediría que se nos haga llegar una minuta con lo que se ha conversado acá, con la información que entregó el D.A.E.M., con lo que entregó Asesoría Jurídica.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, no hay problema, vamos a preparar una carpeta con todos los antecedentes, con los dictámenes, las leyes, con todo.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Estoy pidiendo autorización al Concejo, para precisar más situaciones de estas, que entiendo nos orientaron bastante, pero, debemos tener más claridad todavía.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de que se realice una reunión de la Comisión de Educación, para tratar el tema Demanda de Profesores a I.Municipalidad de Osorno, a fin de informarse mayormente sobre dicho tema, en conjunto con el D.A.E.M. y Asesoría Jurídica.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde, y 7 Concejales.

ACUERDO N°403.-

ALCALDE BERTIN: “Como les digo, lo que me interesa es que vayamos viendo esto, porque es un tema que se viene, no preocupa tanto lo de ahora, es lo que viene a futuro, porque como se han pronunciado los Tribunales, no vemos, hoy día, ninguna posibilidad de que fallen en forma diferente y vamos a ser deudores de 5 mil millones de pesos, que no



Concejo Municipal

tenemos por donde pagarlos, si tuviéramos, si este Municipio tuviera cómo pagarlos, lo haríamos, pero, no tenemos ninguna posibilidad. Yo decía, con las platas que tenemos este año, y el Director del D.A.E.M. me decía con los 600 millones, si hacemos un esfuerzo podríamos pagar a 400 profesores, pero, qué hacemos, si abrimos esa puerta y si pagamos a los 400 por qué no pagamos a los otros 800, porque se hace un precedente, y otros Municipios qué hicieron, hicieron un convenio, a 3 años, pero, en algún minuto se les va a acabar el oxígeno, a lo mejor nosotros con estos 600 millones podemos pagar 3, 4 ó 6 meses, pero, cuando se acabe, de dónde sacamos la plata, y ahí sí va a ser complicado, porque habremos aceptado la deuda, haber reconocido la deuda, y tener el compromiso hecho de que vamos a pagar, y además, se van sumando las otras, y cómo pagamos de ahí para adelante, desde el momento que se nos acabe el flujo que tenemos. Creo que hemos sido, absolutamente, claros, colegas, quiero que lo entiendan bien, les pido que nos ayuden en esto, porque la verdad es que tenemos que hablar un solo lenguaje en este tema, es un tema serio, complejo, para el Municipio, y ojala aquí el Gobierno, el Gobierno que sea, tiene la responsabilidad de asumirlo, ojala que este Gobierno tome la decisión y podamos resolver. Comparto la idea que ustedes dicen, lo del FAEP, si nos autorizan, en dos o tres años podríamos pagarlo, pero, nos dijeron que no, y vean lo que sale diciendo la Subsecretaria, el otro día, de que nos dieron las platas, así es que nosotros veremos cómo lo hacemos, entonces, veo que no hay ningún interés en apoyarnos. Bueno, esa es la realidad.”

30.- Se da lectura a la «CARTA S/N DEL SR. CLAUDIO PAREDES CARCAMO. OSORNO, LUNES 07 DE AGOSTO DE 2017. SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE LA CIUDAD. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente. A través de la presente vengo a solicitar respetuosamente "GESTIONAR LA IMPLEMENTACION DE TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS A SU ALCANCE" (esto puede ser señaléticas, cámaras de seguridad, lomos de toro, más barreras de contención y de mejor calidad) con objeto de evitar y prevenir la continuidad de accidentes de tránsito vehicular en la tristemente célebre curva de la muerte de Avenida Manuel Rodríguez esquina calles Buenos Aires, Toribio Medina y Ecuador.

2.- En los últimos 02 meses los vecinos hemos presenciado 12 choques (03 de impacto público) que incluye volcamientos, ingreso o viviendas, destrucción de postes, luminarias (aún sin reposición), vallas peatonales, basureros de fierro (sin reposición), y un sin número de árboles (sin reposición) y áreas verdes; esto no solo estos últimos meses, sino que desde el inicio del funcionamiento de la avenida hemos presenciado accidentes de camiones, autos, buses, motocicletas, sin embargo el 90% de ellos no alcanza a llegar carabineros porque se fugan o simplemente no revistieron un daño material considerable.

1950



Concejo Municipal

3.- Sin perjuicio de lo anterior; adjunto fotografía de los últimos accidentes y también fotografía de los barreras puestas a la fecha, las que claramente no cumplen con PROTEGER el ingreso de vehículos a alta velocidad a lo vereda o las viviendas y tampoco existe señalética que indique que se disminuya la velocidad o precaución con la curva.

4.- Confiados y con la esperanza que atenderá como corresponde nuestro requerimiento y así evitar un accidente con consecuencias fatales, saluda. CLAUDIO MAURICIO PAREDES CÁRCAMO, VECINO.»

31.- Se da lectura al «ORD.ADM.CEM.N°32. ANT: DELIBERACION CONCEJO N°383/2017, ACTA SESION ORD. N°26 DEL 18.07.2017. MAT: SOLICITAN INSTALACION SEÑALETICA A BAÑOS. OSORNO, 08 DE AGOSTO 2017. DE: SR. HECTOR GEISSER GUTIERREZ, JEFE DEPTO. ADMINISTRACION CEMENTERIO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

De acuerdo a Deliberación N 383/2017, de Acta Sesión Ordinaria N' 26 de fecha 18-07-2017, en donde el Sr. Concejal, Daniel Lilayu Vivanco, solicita se instale señalética que indique que los baños son públicos, al respecto informo:

1.- Los baños fueron reparados en su totalidad y en la actualidad permaneces abiertos para uso Público, y están señalizados cuales son de Hombres y Mujeres. Esta medida se pudo implementar, gracias a la Contratación de guardias de Seguridad en el día, ya que anteriormente habían sido destruidos en varias oportunidades.

2.- Al respecto informo que se está derivando ha visto Bueno Director de Dirmaoo y posteriormente a Sr. Director de Finanzas Pedido de Bienes N° 6494 del 07-08-201 7, en el cual se solicita la compra o confección de 45 Letreros entre dobles y simples para identificar las calles al interior del Campo Santo.

Además de 3 Letreros Simples para identificar ubicación de baños y 6 letreros para identificar ubicación de Nichos.

Por lo anteriormente informado, se les comunica que esto está en proceso de compras.

Sin más que informar.

Saluda atentamente a Usted, HECTOR GEISSER GUTIERREZ, JEFE DEPTO. ADM. CEMENTERIO »



Concejo Municipal

32.- Se da lectura al «ORD.N°45-P. ANT.: DELIBERACION N°341/2017, SESION ORDINARIA N°22 DE 20.06.2017. MAT: INFORMA. OSORNO, 09 DE AGOSTO 2017. DE: SRA. YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO.

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en informar la consulta realizada por el honorable concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause.

Que, en Sesión Ordinaria N° 22, de 20.06.2017, se requirió emitir Informe a la Dirección de Asesoría Jurídica, respecto a la aplicación de la Normativa de la Ley 20.967 que “Regula el cobro de servicios de estacionamiento”, a los estacionamientos públicos, preocupación que se condice con la próxima licitación de éstos y las alzas de tarifas que implicaría la aplicación de la nueva ley, lo que seguidamente se pasa a exponer:

Que, la Ley N° 20.967 que “Regula el cobro de servicios de estacionamiento”, en su artículo 12, incorpora a la Ley N° 19.496 Sobre Protección de los Consumidores los artículos 15 A, 15 B y 15C.

Que, en lo relativo a los servicios de estacionamientos en la vía pública la Ley de 20.967, hace aplicables los números 1, 2 y 3 del artículo 15 A, a este tipo de servicios, lo que significa que debe cobrarse de acuerdo a los puntos que señala la normativa legal:

a.- Los cobros de uso del servicio de estacionamiento por períodos inferiores a veinticuatro horas, se podrá efectuar optando por alguna de las siguientes modalidades:

- Cobro por minuto efectivo de uso del servicio, quedando prohibido el cargo por períodos, rangos o tramos de tiempo.
- Cobro por tramo de tiempo vencido, no pudiendo establecer un período inicial inferior a media hora. Los siguientes tramos o períodos no podrán ser inferiores a diez minutos cada uno.

b.- Cualquiera sea la modalidad de cobro que utilice el proveedor del servicio de estacionamientos, no podrá, bajo circunstancia alguna, redondear o aproximar la tarifa al alza.

c.- Los proveedores de servicio de estacionamiento podrán fijar un periodo de uso del servicio sin cobro, de acuerdo a sus políticas comerciales o a las condiciones de uso de dicho servicio.

Que, a su vez el artículo 2° de la Ley 20.967, prescribe: “Agrégase en el artículo 148 de la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, el siguiente inciso segundo:



Concejo Municipal

“En todas las vías públicas donde esté permitido estacionar sujeto al pago de un precio o tarifa, su cobro deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en los números 1, 2 y 3 del artículo 15 A de la ley N° 19.496. No se podrá exigir al usuario, bajo circunstancia alguna, el pago por rangos o tramos de tiempo superior o distinto del tiempo efectivamente utilizado”.

Que, de acuerdo a lo anteriormente señalado se puede concluir, que la Ley 20.967 que “Regula el cobro de servicios de estacionamiento”, hace mención expresa a los estacionamientos en la vía pública, razón por la cual sus preceptos son aplicables a los cobros por servicio de estacionamiento en la vía pública.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte., a Ud. YAZMIN PTEROVICH ROSAS, DIRECTORA (S) ASESORIA JURÍDICA»

33.- Se da lectura al «ORD.ALC.N°797. ANT.: SESEION ORDINARIA CONCEJO N°23 DEL 27.06.2017 (DELIBERACION N°348, ASUNTOS VARIOS. PUNTO N°10, INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES). MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD DE REPARAR BYPASS CAMINO LAS QUEMAS. OSORNO, 16 DE AGOSTO 2017. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. HEISSI RUBIO RIQUELME. JEFE PROVINCIAL VIALIDAD OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a usted, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°23, efectuada en Osorno, el día martes 27 de junio del año en curso, se ha deliberado solicitarle tenga a bien disponer información respecto a la posibilidad de reparar el bypass en Camino Las Quemadas y que conecta con el Camino de la Ruta 5. Para mayor entendimiento, se anexan fotografías.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y de los señores Concejales, solicitan a usted pueda disponer la información solicitada, asimismo, agradecen desde ya su valiosa gestión.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO»

34.- Se da lectura al «ORD.ALC.N°798. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°28 DEL 01.08.2016 (DELIBERACION N°403, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°15, INTERVENCION CONCEJAL SR. DANIEL LILAYU VIVANCO). OSORNO, 16 DE AGOSTO 2017. A: SRA. EUGENIA SCHNAKE VALLADARES, SEREMI DE SALUD, REGION DE LOS LAGOS. DE: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

El Alcalde suscrito, junto con saludar a la señora Eugenia Schnake Valladares, Seremi de Salud de la Región de Los Lagos, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°28, efectuada en Osorno, el día martes 01 de Agosto del año en curso, se ha deliberado invitarle a participar en el seno del Concejo, a fin de que pueda exponer sobre la alta preocupación de los Osorninos por la aparición de una enfermedad nueva, desde el punto de vista mediático, como es la lepra, así como también por los altos índices de contagio del VIH, en jóvenes de entre 15 a 20 años de edad, debido a que hace un par de años estamos teniendo 40 a 50 casos anuales de VIH positivo en nuestra ciudad.

Es de interés de este Alcalde y del Pleno del Concejo, que usted pudiera asistir a algunos de los Concejos, los cuales se realizan todos los días martes, a las 15.00 horas en la Sala de Sesiones de nuestro Municipio, por lo que puede confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl; o a los teléfonos 064-2264301 -2264383.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO»

35.- Se da lectura al «ORD.ALC.N°800. ANT: SESION ORDINARIA N°23 DEL 27.06.2017, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°26, DELIBERACION N°357, INTERVENCION CONCEJALA SRA. MARIA SOLEDAD URIBE. MAT: MANIFIESTA PREOCUPACION Y SOLICITA INTERVERNACION POR CAMARA REBALSADA. OSORNO, 16 DE AGOSTO 2017. DE SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. EUGENIO SANCHEZ VARGAS, SUPERVISOR SISTEMA DE AGUA, ZONA PUYEHUE. ESSAL OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar a usted, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°23, efectuada en Osorno el martes 27 de junio del año en curso, se deliberó oficiar para manifestarle la gran preocupación por la existencia de una cámara de alcantarillado en medio de la calzada, ubicada en calle Pamplona con La Misión, desde donde se juntan las aguas lluvias con las aguas servidas, provocando el rebalse de dicha cámara y que por consiguiente, emana material fecal sobre la calle, se adjuntan fotografías para mayor entendimiento.

BERTIN VALENZUELA, en representación de esta Corporación Edilicia, del Pleno del Concejo de Osorno y la comunidad Osornina, agradecen a usted pueda atender esta solicitud, lo cual, sin lugar a dudas, brindaría solución, al problema sanitario, que hoy en día tienen los vecinos de este populoso sector.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO »

1954



Concejo Municipal

36.- Se da lectura al «ORD.ALC.N°801. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°23 DEL 27.06.2017, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°16 DELIBERACION N°350, INTERVENCION CONCEJAL SR. JORGE CASTILLA SOLIS. MAT.: SOLICITA INFORMACION. OSORNO, 16 DE AGOSTO 2017. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. LEONARDO CASTILLO MACCIO, CORONEL, PREFECTO DE CARABINEROS OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar al señor Leonardo Castillo Maccio, Coronel, Prefecto de Carabineros de Osorno, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°23, efectuada en Osorno el día 27 de junio del presente año, se deliberó solicitar a usted tenga a bien pueda disponer información respecto a las estadísticas de infracciones a los locales de venta de alcohol, entre los años 2015-2016 y el primer semestre del año 2017, así como también las multas, tanto por consumo en la vía pública y accidentes de tránsito por causa del consumo de alcohol en la ciudad.

El espíritu del Pleno de este Concejo, frente a este tema, es por la preocupación de la salud de nuestra comunidad, especialmente, de nuestros jóvenes, como es la dependencia y el abuso del alcohol, y poder reevaluar, en un futuro próximo, la entrega de patentes municipales, que expenden bebidas alcohólicas.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los Concejales y de la comunidad Osornina, agradecen a usted su valiosa información. De la misma forma, le manifiestan los sentimientos de su más alta consideración y estima.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO»

37.- Se da lectura al «ORD.DAF.N°945, ANT: ORD. CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART- 8° LEY N°18.695. OSORNO, 04 DE AGOSTO 2017. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18 695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 19.06.2017 al 23.06.2017 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS»

38.- Se da lectura al «ORD.DAF.N°947, ANT: ORD. CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART 8° LEY N°18.695. OSORNO, 04 DE AGOSTO 2017. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18 695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 26.06.2017 al 30.06.2017 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS»

39.-Se da lectura al «ORD.DAF.N°950, ANT: ORD. CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART 8° LEY N°18.695. OSORNO, 08 DE AGOSTO 2017. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18 695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 03.07.2017 al 07.07.2017 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS»

40.- Se da lectura al «ORD.DAF.N°976, ANT: ORD. CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART- 8° LEY N°18.695. OSORNO, 16 DE AGOSTO 2017. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR



Concejo Municipal

ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18 695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 10.07.2017 AL 14.07.2017 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS»

41.- Se da lectura al «ORD.N°1135. ANT: DELIBERACION N°410/2017. MAT: ENVIA RESPUESTA. OSORNO, 17 DE AGOSTO DE 2017. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°28 de fecha 01.08.2017 del Concejo Comunal y Deliberación N° 410/2017, mediante la cual el concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado, solicita se realicen mejoras en el cruce Portales con Los Carrera (trabajos de recambio de semáforos), al respecto el Director que suscribe informa a Ud. que, los trabajos que se están realizando en ese lugar corresponde a la Obra denominada "Normalización de semáforos sector centro Ciudad de Osorno". Dicha obra se encuentra a cargo del Serviu, por tanto, los antecedentes fueron derivados a la Sra. Cecilia Fonseca Riquelme, Delegada Provincial del Serviu.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO»

42.- Se da lectura a ORD.N°1348. ANT: DELIBERACION N°395/2017, ACTA SESION ORDINARIA N°26 DE FECHA 18.07.2017. MAT.: ENVIA ANTECEDENTES SOLICITADOS. OSORNO, 09 DE AGOSTO 2017. DE: JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE OSORNO (S)

Por intermedio del presente, junto con saludarle, y de acuerdo a lo consultado por el Concejal Sr. Carrillo Torres, en deliberación del antecedente, me permito adjuntar informe de rendición realizado por el Comité de Agua Potable Baquedano — Ovejería, por un monto de \$ 12.223.918.- con el fin de ejecutar un proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO E INSTALACIÓN DE BOMBA".

1957



Concejo Municipal

Cabe señalar que el día 13 de marzo se firmó el convenio de APOORTE MUNICIPAL 2015, se Les otorgó un plazo de 02 meses de ejecución (se adjunta convenio). Sin embargo, y a pesar de existir una ampliación de plazo para su ejecución, la rendición del proyecto, fue entregada con retraso en el mes de septiembre del 2015, y don Héctor Olmedo Cortés, representante legal del Comité en aquella época, asume la responsabilidad del retraso en carta que se adjunta, sin dar mayores antecedentes.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO»

43.- Se da lectura al «ORD.DID.N°1356, ANT: ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO N°26 DE FECHA 18/07/2017. MAT: SE INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 09 DE AGOSTO 2017. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria de Concejo N°26 del día 18 de Julio de 2017, respecto de la Deliberación N° 388/2017, lo deliberado en puntos varios, punto N°15 en la cual el concejal Sr. Hernández, solicita informe breve de como se ha ido desarrollando el trabajo de la Oficina de Asuntos Indígenas. al respecto mc permito adjuntar lo siguiente:

Plan de trabajo Oficina Asuntos Indígenas años 2017.

Sin otro particular y en espera de una favorable acogida, se despide cordialmente de usted, JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO»

44.- Se da lectura al «ORD.N°1403. ANT: DELIBERACION N°397/2017, ACTA SESION ORDINARIA N°27 DE FECHA 25/07/2017. MAT: ENVIA INFORMACION SOLICITADA. OSORNO, 16 DE AGOSTO 2017. DE: JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, junto con saludarle, y de acuerdo a lo consultado por el Concejal Sr. Vargas, en deliberación del antecedente, me permito adjuntar listado de beneficiarios en proyecto denominado "FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES DE NUESTROS SOCIOS". Sin embargo, es necesario indicar que no existe aún un listado con la implementación que recibirá cada feriante, debido a que el proyecto se divide en 2 etapas:
1°. Etapa: Capacitación "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA FERIA LIBRE"
2°. Etapa: "MEJORAR LA IMAGEN COMERCIAL DE LA FERIA A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO" (compra de los implementos



Concejo Municipal

necesarios para cada feriante, según Las necesidades surgidas post capacitaciones).

Además, es preciso indicar que la ejecución del proyecto tiene una duración hasta el momento de 4 meses y comenzaría pasado las celebraciones de fiestas patrias, según lo indicado por la presidenta de la organización Sra. Elizabeth Sanhueza Torres.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.30 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES
2. DANIEL LILAYU VIVANCO
3. CARLOS VARGAS VIDAL
4. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
5. JORGE CASTILLA SOLIS

1959



Concejo Municipal

6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
7. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE
8. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1960